

RESPUESTA A OBSERVACIONES PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 4

Positiva Compañía de Seguros S.A, por medio de la presente se permite informar que teniendo en cuenta las observaciones recibidas para el proceso de INVITACIÓN PÚBLICA N° 4, cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.”**, la compañía las analizó y atendió así:

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																		
1	VIAJEMOS POR COLOMBIA SAS	9/09/2021	<p>1. 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL: "La conversión a valor presente para toda la información presentada se debe hacer con el valor del salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en la fecha de terminación del contrato respectivo. Para efectos de los cálculos, se debe hacer uso de la tabla de equivalencias que se inserta a continuación."</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>PERIODO</th> <th>MONTO MENSUAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014</td> <td>\$616.000.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015</td> <td>\$644.350.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016</td> <td>\$689.455.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017</td> <td>\$737.717.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018</td> <td>\$781.242.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019</td> <td>\$828.116.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020</td> <td>\$877.803.00</td> </tr> <tr> <td>Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021</td> <td>\$908.526.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Pregunta o aclaración: a) No es claro cómo se aplica la aplicación de la tabla de equivalencia Por favor indicar a modo de ejemplo con un monto ejecutado de un contrato. b) El monto mensual enunciado en la tabla es el valor presente de la sumatoria de los contratos ejecutados?</p>	PERIODO	MONTO MENSUAL	Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	\$616.000.00	Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	\$644.350.00	Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	\$689.455.00	Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$737.717.00	Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00	Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00	Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00	Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00	<p>Positiva compañía de seguros se permite presentar al posible oferente un ejemplo con el fin que estructure su oferta :</p> <p>La empresa ABC suscribió un contrato el cual finalizó el 30 de octubre de 2018 y por un monto ejecutado de \$10.000.000.000, de acuerdo a esto se realizará la conversión dada en el VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA:</p> <p>V/r contrato: 10.000.000.000 Fecha terminación : 30 de octubre de 2018 SMMLVFT: 781.242 SMMLVFC: 908.526,</p> <p>Es decir que el valor de la experiencia seria aplicando la formula :</p> <p>VP:(10.000.000.000/781.242)*908.526 VP: 11.629.251.884. Con relación al punto b, la tabla muestra los valores con los cuales se realizará la actualización de los contratos como se muestra en el ejemplo.</p>
PERIODO	MONTO MENSUAL																					
Enero 1 de 2014 a Dic 31 de 2014	\$616.000.00																					
Enero 1 de 2015 a Dic 31 de 2015	\$644.350.00																					
Enero 1 de 2016 a Dic 31 de 2016	\$689.455.00																					
Enero 1 de 2017 a Dic 31 de 2017	\$737.717.00																					
Enero 1 de 2018 a Dic 31 de 2018	\$781.242.00																					
Enero 1 de 2019 a Dic 31 de 2019	\$828.116.00																					
Enero 1 de 2020 a Dic 31 de 2020	\$877.803.00																					
Enero 1 de 2021 a Dic 31 de 2021	\$908.526.00																					



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
2	VIAJEMOS POR COLOMBIASAS	9/09/2021	<p>2.4 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL: “El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo seis (6) certificaciones de experiencia relacionada con las siguientes actividades: Traslado No Urgente o Traslado No Urgente Básico o Traslado No Urgente Puerta a Puerta o Traslado No Urgente Con Acompañante o Transporte Terrestre Especial o Transporte Terrestre Automotor Especial o traslados cuyo concepto se encuentra definido en la Ficha Técnica.”</p> <p>De acuerdo a la ficha técnica (pág. 6) para los traslados no urgentes, aclarar si se pueden prestar por empresas transportes de servicio especial o empresas de servicio de transporte público (buses taxis).</p> <p>¿El servicio de transporte especial hace referencia a servicios prestado con vehículos adaptados para silla de ruedas y movilidad reducida?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que deberá contar con todas las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 348 de 2015 y demás normas que reglamenten la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial, tal como se precisa en la ficha técnica numeral V. aspectos técnicos-</p> <p>Por el otro lado, se informa que el servicio transporte especial refiere no solo a los vehículos adaptados para sillas de ruedas, sin embargo, en caso que se requiera deberá prestarlos con esta adaptación siempre y cuando cuente con la habilitación del Ministerio de Transporte.</p>





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
3	VIAJEMOS POR COLOMBIA SAS	9/09/2021	<p>2.4.1 Experiencia General Criterios generales para la Valoración de la experiencia (Pag 42, pretérminos)</p> <p>La experiencia adquirida por parte del oferente en Consorcio o Unión Temporal será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación.</p> <p>¿La experiencia que se certifique por cada una de las empresas que conforman el consorcio puede ser diferente al %de participación? O se puede presentar el 100% de las certificaciones de experiencia con una de las empresas del consorcio.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite responder al posible oferente que dicha experiencia podrá ser independiente al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes que conforman la figura asociativa. Adicional se solicita amablemente remitirse a los términos definitivos, título CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA del numeral 2.4.1.</p>
4	VIAJEMOS POR COLOMBIA SAS	9/09/2021	<p>2.4.4 SEDE OPERATIVA DEL CONTRATISTA:</p> <p>¿Pregunta: ¿Para acreditar las sedes solamente se debe diligenciar el formato?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que las sedes operativas efectivamente se acreditan con el diligenciamiento del Formato No 3. Adicionalmente, solicitamos revisar los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
5	VIAJEMOS POR COLOMBIASAS	9/09/2021	<p>Anexo 2 Ficha Técnica,</p> <p>Nota: Los vehículos que postulen para la prestación de los servicios serán verificados durante la ejecución del contrato, por parte de la supervisión y/o interventoría delegada para tal fin, quienes verificarán que los vehículos cumplan con la normatividad aplicable vigente. En caso de requerir actualizaciones durante la vigencia del contrato, solo se podrán incluir una vez se cuente con concepto de favorabilidad por parte del supervisor o interventor asignado.</p> <p>Pregunta: ¿Se debe adjuntar la relación de los vehículos con los que se cuentan disponibles para la operación con el detalle de los vehículos con tarjeta de operación de la empresa como los vehículos por convenio y relación del requisito del vehículo descrito En el anexo?</p> <p>¿Se debe presentar carpeta por vehículo en esta fase de presentación de oferta o solamente en el momento de adjudicación?</p> <p>Se pueden presentar otras cedas operativas adicionales a los 3 grupos principales y adicionales. Es decir, hay otras poblaciones con las que tenemos cedas adicionales.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente con relación al listado de vehículos y sus respectivas carpetas verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.</p> <p>En cuanto a las sedes operativas, el posible oferente puede presentar sedes adicionales a las requeridas en los términos, sin embargo, estas no darán lugar ni a puntuación ni a habilitación.</p>
6	IKE ASISTENCIA	8/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 1: INFORMACIÓN ESTADÍSTICA</p> <ul style="list-style-type: none"> Solicitamos a la entidad informar y proporcionar datos estadísticos que se tengan de los volúmenes estimados de servicios de transporte requeridos en cada zona y ciudad o municipio objeto de la prestación. 	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al posible oferente remitirse al Anexo N°3 DEPARTAMENTOS POR GRUPOS publicado en la página del proceso.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA						
7	IKE ASISTENCIA	8/09/2021	<p>OBSERVACION 2: INDICADORES FINANCIEROS</p> <table border="1"> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>UTILIDAD NETA PATRIMONIO</td> <td>≥ 0.98%</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>A.CTE - P.CTE PRESUPUESTO</td> <td>≥ 50%</td> </tr> </table> <ul style="list-style-type: none"> • Solicitamos a la entidad realizar ajuste del indicador de Rentabilidad del patrimonio teniendo en cuenta que según lo observado se solicita un cumplimiento muy bajo que no alcanza al 1%. Proponemos dejar el indicador de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> o Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0.34 o 34%; • Solicitamos aclarar la metodología del cálculo del índice de operatividad relacionada al valor que debemos tener en cuenta en la variable de Presupuesto, detallando si se debe tener en cuenta el valor del presupuesto por grupo o del presupuesto total del proceso. 	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA PATRIMONIO	≥ 0.98%	INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE - P.CTE PRESUPUESTO	≥ 50%	<p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores es que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p> <p>Referente al punto de Presupuesto se informa que de acuerdo a lo establecido en los términos se evaluará por grupo.</p>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD NETA PATRIMONIO	≥ 0.98%								
INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE - P.CTE PRESUPUESTO	≥ 50%								

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
8	IKE ASISTENCIA	8/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 3: SUBCONTRATACIÓN</p> <p>• Solicitamos a la entidad permitir acreditar la prestación de algunos de los servicios detallados en el pliego a través de los convenios de alianzas, en el entendido que para la prestación de algunos servicios en algunas zonas específicas, los proponentes acuden a una red de aliados y/o proveedores con el fin de garantizar cobertura amplia y suficiente para la prestación de los servicios, solicitamos comedidamente a la entidad aclarar si es permitido al proponente acreditar contratos de alianza con organizaciones debidamente habilitadas para los fines pertinentes que le permita el cumplimiento de algunos de los requerimientos específicos del pliego. Cabe mencionar, que la mayoría de empresas en el mercado de salud provee asistencias de transporte médico especializado bajo esta modalidad enmarcado dentro del concepto de interdependencia, sin excluir la responsabilidad que solo asume el proponente de cara a la entidad y el usuario.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la nota 4 del numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL, la cual fue ajustada.
9	IKE ASISTENCIA	8/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 4: ACREDITACIÓN DE CAPACIDAD TRANSPORTADORA Y SEDES OPERATIVAS</p> <p>2.4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA</p> <p>El proponente que se presenta en forma individual deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución de capacidad transportadora más reciente expedida por el Ministerio de transporte.</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá allegar la Resolución antes referida.</p> <p>En el caso de contar con convenios de colaboración empresarial, se deberá tener en cuenta las condiciones establecidas por la normatividad aplicable en la materia. Para lo anterior debe adjuntar la resolución de capacidad transportadora del proponente y de la empresa con que pretende habilitarse en convenio.</p> <p>El proponente adjudicatario deberá presentar a la interventoría delegada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., antes del inicio de operaciones del contrato, los documentos correspondientes a la suscripción de los convenios de colaboración propuestos en las cartas de intención. La interventoría deberá presentar concepto favorable con base a la normatividad vigente y los requisitos solicitados en el presente proceso para dar firma al acta de inicio.</p> <p>2.4.4 SEDE OPERATIVA DEL CONTRATISTA</p> <p>El oferente deberá acreditar las sedes operacionales descritas en el Formato No 3, donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente, para lo cual deberá firmar el Anexo No 1 Carta de Presentación de la Oferta. En caso de no diligenciar los anexos referidos, la propuesta quedará no habilitada.</p> <p>• En línea con la observación anterior solicitamos a la entidad</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que para el tema de aliados debe darse cumplimiento al decreto 431 de 2017, en su artículo 2.2.1.6.3.4.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA									
			<p>permitir acreditar la capacidad transportadora requerida en términos de vehículos y sedes operativas detalladas en los pliegos, a través de nuestros aliados operativos a nivel nacional.</p>										
10	IKE ASISTENCIA	8/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 5: AMPLIACIÓN ACTIVIDADES ECONÓMICAS</p> <p><small>Actividades económicas: H4921 - Transporte de pasajeros y N7912 - Actividades de operadores turísticos (53 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:</small></p> <p>• Considerando que los objetos sociales de las compañías que representamos son amplios ya que prestamos múltiples servicios de asistencia en las líneas vial, salud, hogar, legal y viajes, solicitamos que las actividades económicas sean extendidas a los códigos: 8299 (Otras actividades de servicio de apoyo a las empresas n.c.p), 9609 (Otras actividades de servicios personales n.c.p, 8699 (Otras actividades de atención a la salud humana) y 8621 (Actividades de la práctica médica, sin internacional)</p>	<p>Positiva Compañía de seguros considera que las actividades seleccionadas están acordes con el objeto a contratar, por esta razón Positiva se abstiene de incluir actividades económicas adicionales.</p>									
11	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	<p>Por favor la entidad podría, Aclarar si el siguiente indicador es dividido por el presupuesto GENERAL (22.437.352.152) O por el presupuesto de cada GRUPO (7.479.184.050). no es claro el indicador</p> <table border="1" data-bbox="613 1444 1015 1501"> <tr> <td>DEL PAI KIMONIO</td> <td>PATRIMONIO</td> <td></td> </tr> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>A.CTE - P.CTE</td> <td>≥ 50%</td> </tr> <tr> <td></td> <td>PRESUPUESTO</td> <td></td> </tr> </table>	DEL PAI KIMONIO	PATRIMONIO		INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE - P.CTE	≥ 50%		PRESUPUESTO		<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la evaluación se realizará con el presupuesto destinado para cada grupo, es decir: SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.479.184.050) de acuerdo a lo establecido en los términos.</p>
DEL PAI KIMONIO	PATRIMONIO												
INDICE DE OPERATIVIDAD	A.CTE - P.CTE	≥ 50%											
	PRESUPUESTO												
12	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	<p>Solicitamos respetuosamente a la entidad sean aceptadas también las actas de Liquidación de los contratos como certificación de la experiencia.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, específicamente al párrafo</p>									

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																												
				segundo, de Criterios generales para la evaluación de experiencia del numeral 2.4.1 Experiencia General.																												
13	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	<p>Para el siguiente ítem: 2.4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA : Sugerimos respetuosamente a la entidad sean solicitados los siguientes documentos para mayor seguridad del proceso:</p> <ul style="list-style-type: none"> · RESOLUCIÓN DE LA CAPACIDAD TRANSPORTADORA expedida por el ministerio de Transporte. · Certificación vigente no mayor a 30 Días de la vigencia de la Capacidad Transportadora: Con este documento la entidad tiene garantizado el estado actual y vigencia de la capacidad transportadora otorgada a los oferentes de la resolución de Capacidad transportadora expedida y los proponentes demuestren la condición actual de su flota. A continuación, relaciono el ejemplo de una certificación que nos emiten las Direcciones de Tránsito regionales: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p style="font-size: 8px;">Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones</p> <p style="font-size: 8px;">Asunto: Solicitud radicado número 20213030898562 CAPACIDAD TRANSPORTADORA</p> <p style="text-align: center;">LA DIRECTORA TERRITORIAL SANTANDER DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE CERTIFICA:</p> <p style="font-size: 8px;">En atención a su solicitud radicada bajo el número del asunto me permito informarle que la empresa TRANSPORTES CALDERÓN, S.A. está habilitada por el Ministerio de Transporte mediante Resolución 486 de 11 noviembre de 2001 para prestar servicio de transportes ESPECIALES, en cumplimiento con la establecida en el Decreto 1076/2015, que mediante Resolución 44 del 06septiembre de 2017 se determinó que mantiene los requisitos que deben exigirse a su habilitación, en consecuencia la habilitación para prestar servicio de transporte público Especial, se encuentra vigente. De igual manera, según el informe enviado por el correo informaciones@rta.sc.gov.co a la Dirección Territorial con fecha 10/05/2021, se registra que la empresa cuenta con la siguiente capacidad transportadora.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; font-size: 8px;"> <thead> <tr> <th>CLASE</th> <th>CARROCERIA</th> <th>TO_VINCULADAS</th> <th>CAPACIDAD_MAXIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAMIONET A.</td> <td>DOBLE CABINA</td> <td>323</td> <td>332</td> </tr> <tr> <td>CAMPERO</td> <td></td> <td>75</td> <td>86</td> </tr> <tr> <td>BUS</td> <td></td> <td>18</td> <td>90</td> </tr> <tr> <td>BUSETA</td> <td></td> <td>17</td> <td>41</td> </tr> <tr> <td>CAMIONET A.</td> <td></td> <td>58</td> <td>74</td> </tr> <tr> <td>MICROBUS</td> <td></td> <td>40</td> <td>41</td> </tr> </tbody> </table> <p style="font-size: 8px;">De los cuales 139 vehículos corresponden a la propiedad de la empresa</p> </div>	CLASE	CARROCERIA	TO_VINCULADAS	CAPACIDAD_MAXIMA	CAMIONET A.	DOBLE CABINA	323	332	CAMPERO		75	86	BUS		18	90	BUSETA		17	41	CAMIONET A.		58	74	MICROBUS		40	41	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, específicamente al numeral 2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA.
CLASE	CARROCERIA	TO_VINCULADAS	CAPACIDAD_MAXIMA																													
CAMIONET A.	DOBLE CABINA	323	332																													
CAMPERO		75	86																													
BUS		18	90																													
BUSETA		17	41																													
CAMIONET A.		58	74																													
MICROBUS		40	41																													



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
14	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	<p>Sugerimos respetuosamente a la entidad que para el siguiente ITEM que se relaciona a continuación:</p> <p>2.4.4 SEDE OPERATIVA DEL CONTRATISTA El oferente deberá acreditar las sedes operacionales descritas en el Formato No 3, donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente, para lo cual deberá firmar el Anexo No 1 Carta de Presentación de la Oferta. En caso de no diligenciar los anexos referidos, la propuesta quedará no habilitada.</p> <p>Agradecemos se solicite para este ítem copia de las cámaras de comercio donde se especifique que cuentan como mínimo con un ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL, AGENCIA, DOMICILIO O SEDE Principal, La entidad debe comprender que el hecho de colocar la dirección en el formato no es garantía de que si se cuenta con la infraestructura adecuada para ejecutar el proyecto. Con las copias de las Cámaras de comercio la entidad tiene la certeza de las sedes aportadas por los oferentes. Adicionalmente que por los menos tengan más de 5 meses de constitución en las sedes ofertas a la fecha del cierre del proceso. Es importante que la entidad se blinde para la ejecución del contrato, con oferentes que tengan un buen músculo operativo.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente revisar lo establecido en los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES
15	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	<p>Sugerimos respetuosamente a la entidad para el ítem de evaluación 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES (190 PUNTOS), se tenga cuenta la observación anterior y se soliciten los certificados de las cámaras de comercio, como garantía de contar</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente revisar lo establecido en los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			con las mismas y bajo las mismas observaciones indicadas en la observación número 4.	SEDES OPERATIVAS ADICIONALES
16	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	¿La entidad podría aclararnos si se deben presentar alguna relación de vehículos?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.
17	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	Sugerimos a la entidad dentro de los documentos habilitantes sea solicitada LA RESOLUCION DE HABILITACION PARA PRESTAR EL SERVICIOS DE TRANSPORTES ESPECIAL, Documento para que la entidad certifique que está contratando con las empresas habilitadas en el sector del Transporte especial.	Positiva compañía de seguros solicita al posible oferente revisar los términos definitivos, en especial el numeral 2.4.2.
18	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	Según el anterior punto, la entidad debería solicitar adicionalmente la certificación no mayor a 30 días, expedido por las DT transito donde se certifica que la RESOLUCIÓN DE HABILITACIÓN aportada en el anterior punto está vigente y en firme.	Positiva compañía de seguros solicita al posible oferente revisar los términos definitivos, en especial el numeral 2.4.2.
19	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	POSITIVA con el ámbito de premiar a proveedores que estén al día con sus obligaciones ante la entidad que nos vigila, Debería solicitar como documento Habilitante el CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO emitido por la SUPERTRANSPORTE donde se certifica que los proponentes o empresas se encuentren sin ningún tipo de sanción por los siguientes conceptos:	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la documentación pertinente para la correcta ejecución del contrato será solicitada al proveedor que resulte adjudicatario del presente proceso.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			  <p>CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO</p> <p>El Director Financiero de la Superintendencia de Transportes</p> <p>HACE CONSTAR</p> <p>Que la empresa TRANSPORTES CALDERÓN SA identificada con el NIT: 9000011536 de acuerdo con los sistemas de información de la Superintendencia de Transportes, a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por los siguientes conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Tasa de Vigilancia * Contribución Especial de Vigilancia * Multas <p>Se expide a los 04 días del mes de mayo de 2021 a solicitud del vigilado.</p> <p>El documento se puede solicitar en Línea sin ningún tipo de trámite en el siguiente link: http://aplicaciones.supertransporte.gov.co/ConsolaTaux/GenerarCertificado_Financiero</p>	
20	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	Por favor nos confirman en la capacidad transportadora cual es la cantidad mínima de vehículos VINCULADOS que se deben aportar, para la ejecución del proyecto.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.
21	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	¿La entidad nos aclara si se deben presentar documentos de los vehículos en la licitación que se va a enviar o solo al momento de ejecutar el proyecto?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.
22	TRANSPORTES CALDERÓN SA	8/09/2021	En el documento ANEXO No 2 FICHA TECNICA TRANSPORTE, numeral 9 RECURSO HUMANO, la entidad podría confirmar si se deben presentar Hojas de vida del personal solicitado en la propuesta que se va a enviar o los documentos deberán ser aportados la hora de Ejecutar el proyecto.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la el párrafo primero del numeral 9 Recurso Humano de la ficha técnica de los términos definitivos.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
25	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 1</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 11</p> <p>Observación: En la página 11 la entidad nos da a conocer la distribución nacional que se encuentra organizada en 5 sucursales, pero luego segmenta el país en 3 grupos, al revisar esta segmentación se observa que nada tiene que ver con la distribución inicialmente compartida, las preguntas son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuál es el objeto de presentar 2 distribuciones diferentes? 2.Cuál de las 2 distribuciones se debe tener en cuenta a la hora de revisar las zonas a las que se desea presentar propuesta? 	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la distribución de las regionales de la entidad se presenta como parte descriptiva para conocimiento de las empresas interesadas en el proceso. Por otra parte, la distribución por grupos para el actual proceso, se construyó según las frecuencias de desplazamiento de nuestros afiliados y/o asegurados, definiendo así la necesidad a contratar. Por lo tanto, la propuesta debe presentarse según los 3 grupos establecidos en los términos</p>
26	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 2</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 12</p> <p>Observación: La entidad nos presenta el cuadro del Grupo 3, en el Total general establece 5.351, pero al realizar la sumatoria el valor real es 5.350, se solicita ajustar esta cifra.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se acoge la solicitud y lo invita a verificar los términos definitivos.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
27	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 3</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 13</p> <p>Observación: En esta página está el siguiente texto: "Resultado del proceso de invitación se adjudicará una (1) empresa por grupo". ¿Esto quiere decir que si un proponente se presenta a los 3 Grupos y cumple con lo requerido solo podrá ser adjudicatario de 1? ¿O existe la posibilidad de que se le adjudique más de 1 Grupo?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la Nota 2 del numeral 1.4 ALCANCE: Explicación segmentación y forma de operación y el título DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS de la INTRODUCCIÓN.</p>
28	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 4</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 20</p> <p>Observación: Las propuestas deberán ser presentadas a través del siguiente correo: contratacion@positiva.gov.co</p> <p>La oferta debe presentarse en cuatro (4) capítulos separados que detallen los siguientes temas y en el orden que a continuación se establece:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aspectos jurídicos habilitantes 2. Aspectos financieros habilitantes 3. Aspectos técnicos habilitantes 4. Aspectos evaluables o calificables <p>¿Si las carpetas de cada aspecto son demasiado pesadas y no se pueden enviar por correo electrónico normal, se puede enviar 1 correo por cada aspecto? ¿O se puede enviar por</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que se puede enviar la propuesta en varios correos, los cuales deberán ser recibidos antes del día y hora del cierre, con los que se habilitará y calificará la propuesta. Aquellos correos que lleguen después de la hora del cierre no serán tenidos en cuenta para su estudio y análisis como parte de la propuesta.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			WeTransfer o alguna plataforma de descarga? ¿O qué otra manera tiene la entidad para asegurar la recepción de ofertas?	
29	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 5</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 37</p> <p>Observación: La entidad establece: "El proveedor puede presentarse a uno o más grupos, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos para cada uno de ellos", esto quiere decir que, si se exigen mín 1 y máximo 6 certificaciones, y si se presenta a los 3 grupos debe adjuntar máximo 18 certificaciones de experiencia y diligenciar 3 formatos No. 1 "Relación de Contratos para Acreditar Experiencia General" o podrá ser evaluado con las mismas 6 certificaciones y 1 formato No. 1 "Relación de Contratos para Acreditar Experiencia General".</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de certificaciones como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.</p>
30	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 6</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 38</p> <p>Observación: El oferente deberá presentar contratos para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos y su objeto relacionado con el presente</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente revisar el segundo párrafo del 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>proceso.</p> <p>Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrán cuenta el valor ejecutado de dicha certificación.</p> <p>Esto quiere decir que los contratos a certificar deben haber sido INICIADOS en los últimos cinco años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas o deben haber sido INICIADOS Y TERMINADOS en los últimos cinco años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas.</p>	
31	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 7</p> <p>Documento: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>Pág: 38</p> <p>Observación: La entidad a partir del numeral 2.4 menciona los documentos propios de cada vehículo, esto quiere decir que para la presentación de la propuesta se deben adjuntar los documentos de los vehículos ofertados o únicamente las certificaciones de los documentos solicitados.</p>	<p>Positiva compañía de seguros solicita al posible oferente revisar los Formatos 4, 5 y 6 en los cuales se encuentra la información a certificar en la correspondiente propuesta.</p>





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
32	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 8:</p> <p>DOCUMENTO: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>OBSERVACION: Según los preterimos se debe tener disponibilidad 7x24, ¿la solicitud de servicios serán fijos? o ¿con cuánta anticipación se nos informaran?; se recomienda que las solicitudes sean en horario de oficina.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que debido al volumen de la operación de compañía y de su cobertura a nivel nacional, el proveedor deberá contar con atención las 24 horas del día, los 365 días del año para garantizar la adecuada prestación de servicios de asistencia en salud y su operación logística enfocado en el soporte integral a los asegurados de Positiva.
33	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 9:</p> <p>Documento: ANEXO No 2 FICHA TECNICA TRANSPORTE</p> <p>OBSERVACION: TIPO DE VEHÍCULO: ¿se podría ampliar el rango de modelo de 5 a siete años?, lo anterior sin afectar la calidad del servicio, estado de vehículos y cumplimiento de la operación</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que, con relación al modelo de los vehículos, por políticas de la compañía se busca brindar un servicio con estándares de calidad, razón por la cual se hace necesario que el moldeo de los automotores sea el especificado en los términos.
34	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 10:</p> <p>Documento: ANEXO No 2 FICHA TECNICA TRANSPORTE</p> <p>OBSERVACION: REQUISITOS DE VEHICULO: En este punto se relacionan los documentos a solicitar por vehículo, pero no es claro en ningún apartado si se deben presentar documentos de los mismos al momento de presentar la oferta o si estos serán requeridos una vez adjudicado el proceso.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la Obligación 2 de las Obligaciones Específicas del contratista del Anexo No 7 Minuta de los términos definitivos.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
35	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 11:</p> <p>Documento: FORMATO No 2 FORMATO ECONÓMICO</p> <p>OBSERVACION: Hay algunas tarifas que no son claras en cuanto a si el valor es por traslado (entendido como recoger y dejar) o a servicio completo (entendido como recoger, esperar y dejar).</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que las tarifas relacionadas corresponden a tarifas sencilla y de igual manera solicitamos se remita a las notas al formato N° 2 formato económico.</p>
36	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 12:</p> <p>DOCUMENTO: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p> <p>OBSERVACION: PRESENTACION DE LA OFERTA: Es claro que una empresa, consorcio o union temporal pueden presentarse a una o mas zonas, pero no es claro si para cada zona se debe presentar un proceso distinto o el mismo aplica; es decir, tomando como ejemplo la experiencia a certificar, ¿la misma que se presenta en una zona puede presentarse a las 3? o ¿debe ser distinta?.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL, en especial la Nota 3. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.</p>
37	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 13:</p> <p>DOCUMENTO: Pre términos proceso traslados no urgentes Inv. Pública 04 de 2021</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que en el caso de existir un incumplimiento de la ejecución del contrato se</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>OBSERVACION: ASPECTO TECNICO: Hay claridad en que se debe reemplazar inmediatamente un vehículo que incumpla con algún traslado pero ustedes como ente contratante ¿brindaran algún tiempo entre incumplimiento y ubicación del nuevo vehículo?</p>	<p>aplicarán las sanciones establecidas en los ANS o cláusulas del contrato.</p>
38	LIDERTUR SAS	10/09/2021	<p>OBSERVACION 14:</p> <p>Documento: FORMATO No 2 FORMATO ECONÓMICO</p> <p>OBSERVACION: PROPUESTA ECONOMICA: Según análisis previo se evidencia que algunas tarifas esta bien pero hay otras que por distancias y otro aspectos no son acordes:</p> <p>Con un ejemplo lo mostramos: la tarifa BOGOTA se relaciona en \$26.500 la tarifa SOACHA se relaciona en \$20.000 tomando como referencia este punto:</p> <p>"Sede Operativa: lugar desde donde el proveedor administra y coordina los servicios asignados y autorizados. Este se tomará como punto de partida para los servicios asignados dentro del municipio y /o ciudad del traslado", tomado de la pagina 6 del pliego de especificaciones técnicas.</p> <p>Concluimos que el costo de Soacha no compensa el desgaste operativo, a menos que de manera municipal se halle una sede operativa; lo cual no es específico pues el formato 3 los menciona pero no hay direcciones que confirmen su ubicación.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que: En caso de que el oferentes se presente al grupo 2, Soacha en un municipio donde debe contar con sede operativa según el formato 3 y en este debe diligenciar la dirección de dicha sede. Por lo tanto, la tarifa es consistente con lo antes expuesto. Por otro lado, los servicios no siempre se realizaran dentro del radio de acción de la sede operativa y su liquidación se realizará según como se explica en las notas del formato N° 2 formato económico.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>*¿serán siempre los servicios solicitados para realizarse dentro del radio de acción de la sede operativa?</p> <p>*¿el costo adicional por tratados fuera de lo usual será medido por kilometro o por valor de origen-destino?</p>	
39	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	Indicar un estimado de vehículos requeridos para la prestación del servicio en cada grupo	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos, donde el oferente debe establecer los Vehículos a ofrecer.
40	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	En el anexo 2 denominado Ficha técnica transporte REV1 en la Pág. 26 Numeral 9 Recurso Humano aclarar cuál es la experiencia requerida para el coordinador del proyecto, dado que dice: "Tres (2) años de experiencia relacionada ejerciendo funciones de coordinación, dirección, gerencia o similares frente a servicios de transporte terrestre especial de personas."	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al posible oferente remitirse a la ficha técnica adjunta a los términos definitivos donde se realiza la respectiva corrección.
41	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	En la pág. 35 de los pre términos de referencia dice: "Actividades económicas: H4921 - Transporte de pasajeros y N7912 - Actividades de operadores turísticos (53 referentes); se solicita a la entidad no evaluar la actividad N7912, ya que no corresponde al Transporte de pasajeros"	Positiva Compañía de Seguros se abstiene de aceptar de dicha petición debido a que incluye esta actividad porque se identificó relación con el objeto a contratar.
42	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	En la pág. 38 de los pre términos de referencia dice: Solo tendrá en cuentas las primeras 6 certificaciones y en la pág. 41 hablan de las primeras 5; por favor aclarar el mínimo de certificaciones de experiencia	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos del proceso donde se realiza la respectiva corrección.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
43	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	En caso de presentarse a los 3 grupos, las 6 certificaciones de experiencia se distribuyen entre los 3 grupos o se deben anexas 6 certificaciones por cada grupo	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.
44	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	Solicitamos a la entidad sean aceptados las agencias, establecimientos de comercio o sucursal	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente revisar lo establecido en los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES
45	VIAJES TURISCAR	10/09/2021	Analizar el índice de rentabilidad del patrimonio, ya que consideramos que el 98% puede limitar la pluralidad de oferentes	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se aclara que la rentabilidad del patrimonio exigida es de 0,98% y no del 98% no obstante Positiva mantiene sus parámetros para la rentabilidad del Patrimonio
46	UT TRANSPORTES POR COLOMBIA	10/09/2021	1. ¿Solicitamos a la Entidad aclararnos si para la presentación de la oferta una empresa se puede presentar como integrante de diferentes uniones temporales, pero en diferente grupo?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se puede presentar como parte integrante de una unión temporal o consorcio siempre y cuando cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros para cada grupo.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
47	UT TRANSPORTES POR COLOMBIA	10/09/2021	<p>2. La entidad solicita que los proponentes acrediten SEDES OPERATIVAS ADICIONALES para otorgar ciento noventa (190) puntos a quien oferte un mayor número de sedes operativas en los municipios del Formato No 7, donde deberá incluir las direcciones correspondientes según el grupo o los grupos a los cuales se presente.</p> <p>Solicitamos a la Entidad que para cumplir con este requerimiento se permita aportar las direcciones de las sedes de la ciudad principal cercana a los municipios que otorgan puntaje, ya que por la cantidad de servicios por mes son en realidad inferiores a los que se presentan en la ciudades principales, y para una empresa no es para nada rentable tener un sucursal agencia o establecimiento cuando el promedio mensual no superan los 10 servicios mensuales, y esos servicios se pueden gestionar desde la ciudad principal.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que las sedes deben estar en los municipios solicitados dentro de los términos y documentos adjuntos al mismo. De igual manera informamos que estas sedes fueron requeridas de acuerdo a las necesidades de la compañía según el promedio de frecuencias.
48	UT TRANSPORTES POR COLOMBIA	10/09/2021	<p>3. La entidad requiere acreditar las sedes operacionales habilitantes descritas en el Formato N. 3 y las sedes operativas adicionales en el Formato N. 7 donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente.</p> <p>Solicitamos a la entidad informarnos si para cumplir con este requisito se deben presentar los certificados de Cámara de comercio y/o registro mercantil de las agencias, sucursales o establecimientos de comercio.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente revisar lo establecido en los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>Se sugiere para el presente proceso que el indicador de Rentabilidad del Patrimonio sea igual o mayor a 60%. Teniendo en cuenta que las condiciones de la economía ha variado en el último año debido a la emergencia sanitaria presentada el año pasado por el covid-19, por tal motivo hubo una baja en el crecimiento de la economía, mercados financieros y más para el ramo del transporte.</p> <p>INDICE DE OPERATIVIDAD ³50%</p> <p>Este índice de operatividad se define como capital de trabajo / presupuesto oficial.</p> <p>Analizando los indicadores solicitados para el presente proceso denotamos que el índice de operatividad es igual o mayor al 50%, sin embargo analizamos que la entidad está solicitando un indicador muy alto teniendo en cuenta que solo va a adjudicar un grupo por oferente, lo cual no es acorde, ni adecuado, por lo tanto restringe el poder ofertar en los 3 grupos y además no permite la pluralidad de oferentes.</p> <p>Con base en los argumentos expuestos y de que haya una mayor participación, solicitamos respetuosamente se modifique el índice de operatividad así:</p> <p>Índice de operatividad ³20%</p> <p>Además la entidad debe tener claridad que el año pasado las empresas de transporte de pasajeros fue uno de los sectores más afectados debido a</p>	<p>ar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>la emergencia sanitaria.</p> <p>Si las respuestas llegan a ser negativas, solicito que las respuestas a las presentes solicitudes sean realizadas en derecho, y que la entidad determine claramente el fundamento legal si llegase el caso.</p>	
52	INGETRAN S	10/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 1: Agradecemos a la entidad evaluar el índice de rentabilidad del patrimonio, pues, consideramos que el 0.98% es bastante alto y puede limitar la pluralidad de oferentes.</p>	<p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p>
53	INGETRAN S	10/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 2: Amablemente, solicitamos a la entidad indicar cuál es la cantidad aproximada de vehículos que requiere la entidad para la prestación del servicio en cada uno de los 3 grupos.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.</p>
54	INGETRAN S	10/09/2021	<p>OBSERVACIÓN 3: Requerimos amablemente a la entidad, que para el presente proceso de Invitación Pública además de las sedes, sean aceptadas las agencias, las sucursales y los establecimientos de comercio.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente revisar lo establecido en los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES.
55	INGETRAN S	10/09/2021	OBSERVACIÓN 4: En el anexo 2 denominado "Ficha técnica transporte REV1" en la Pág. 26 Numeral 9: Recurso Humano se indica lo siguiente: Para el coordinador de Proyecto, la experiencia requerida es de "Tres (2) años de experiencia relacionada ejerciendo funciones de coordinación, dirección, gerencia o similares frente a servicios de transporte terrestre especial de personas." Agradecemos a la entidad, aclarar si la experiencia requerida para el coordinador de proyecto es de 2 o 3 años.	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al posible oferente remitirse a la ficha técnica adjunta a los términos definitivos, donde se hace la respectiva corrección.
56	INGETRAN S	10/09/2021	OBSERVACIÓN 5: Amablemente, solicitamos a la entidad aclarar que, en caso de presentar propuesta para los 3 grupos, ¿se deben soportar 6 certificaciones de experiencia por cada grupo o se deben distribuir las 6 certificaciones entre los 3 grupos?	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.
57	INGETRAN S	10/09/2021	OBSERVACIÓN 6: En la página. 38 de los Pretérminos de referencia dice: "Solo tendrá en cuentas las primeras 6 certificaciones" y en la página 41. Se refieren a las primeras 5 certificaciones; por favor aclarar el mínimo de certificaciones de	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos del proceso, donde se realiza la corrección correspondiente.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			experiencia a soportar en la propuesta.	
58	INGETRAN S	10/09/2021	OBSERVACIÓN 7: En la página. 35 de los Pretérminos de referencia en el literal de "Indicadores Financieros" se menciona: "Actividades económicas: H4921 - Transporte de pasajeros y N7912 - Actividades de operadores turísticos (53 referentes)"; agradecemos a la entidad no evaluar la actividad N7912, ya que no corresponde al Transporte de pasajeros.	Positiva Compañía de seguros se abstiene de dicha petición debido a que incluye esta actividad porque se identificó relación con el objeto del contrato
59	360 TRANSPORTES ESPECIALIS	9/09/2021	<p>• 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL: El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo seis (6) certificaciones de experiencia relacionada con las siguientes actividades: Traslado No Urgente o Traslado No Urgente Puerta a Puerta o Traslado No Urgente Con Acompañante o Transporte Terrestre Especial o Transporte Terrestre Automotor Especial o traslados cuyo concepto se encuentra definido en la Ficha Técnica.</p> <p>Pregunta; - ¿Son válidas las certificaciones de experiencia en traslado ejecutivo empresarial? - ¿son válidas las certificaciones de servicios prestados a terceros a través de convenio empresarial con otra compañía de transporte?</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que serán válidas todas las experiencias que se encuentran en el numeral 2.4.1 y las que correspondan a transporte terrestre automotor especial.
60	360 TRANSPORTES ESPECIALIS	9/09/2021	<p>• 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL: Los contratos deben haber iniciado antes de septiembre de 2020 (para ver que certificaciones son válidas): "Nota 1: Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse al párrafo 2 y 4 del numeral 2.4.1 de los términos definitivos.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación." Solicitud;</p> <p>- Se contemple la posibilidad de presentar los últimos 5 años anteriores a la fecha límite de la presentación de la oferta.</p>	
61	360 TRANSPORTES ESPECIALES	9/09/2021	<p>• 2.4.1 NOTA 3; EXPERIENCIA GENERAL: "Nota 3: El valor de la sumatoria de las certificaciones presentadas para acreditar la experiencia deberán ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto estimado para cada grupo (expresado en SMMLV como se establece en el VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA). En caso que el oferente se presente a más de un grupo deberá acreditar la sumatoria de experiencia para cada uno de ellos (expresado en SMMLV como se establece en el VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA). En caso contrario, la propuesta se evaluará como No Habilitada". Solicitud;</p> <p>- Sea contemplada la posibilidad de ser habilitados en dicho punto con un 80% o superior al presupuesto estimado, dado que el año 2020 fue un año golpeado por la pandemia.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la compañía se mantiene en lo establecido en los términos y amablemente lo invitamos a hacer uso de las diferentes figuras asociativas para elaborar su oferta.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
62	360 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS	9/09/2021	<p>• INDICADORES FINANCIEROS “Es de suma importancia esclarecer que se considera habilitada la propuesta del oferente, si esta cumple con el parámetro requerido en Cinco (5) de los Cinco (5) indicadores anteriores” Solicitud;</p> <p>- Dado que es de suma importancia cumplir con los 5 parámetros formulados, solicitamos sea reducido a 0,40% la rentabilidad del patrimonio, ya que en el RUP el indicador es inferior golpeado fuertemente por pandemia del 2020.</p> <p>- Se pueda soportar el índice de operatividad con documentos contables ya que no esta presente en el RUP del año 2020.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				<p>permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>
63	360 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS	9/09/2021	<p>• 2.4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA “En el caso de contar con convenios de colaboración empresarial, se deberá tener en cuenta las condiciones establecidas por la normatividad aplicable en la materia. Para lo anterior debe adjuntar la resolución de capacidad transportadora del proponente y de la empresa con que pretende habilitarse en convenio” Pregunta: Toda vez que el decreto 431 de 2017 emitido por el ministerio de transporte dice lo siguiente: «Artículo 2.2.1.6.3.4. Convenios de colaboración empresarial: Con el objeto de posibilitar una eficiente racionalización en el uso del equipo automotor y la mejor prestación del servicio, las empresas de esta modalidad podrán realizar convenios de colaboración empresarial, según la reglamentación que establezca el Ministerio de Transporte, y previo</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que para el tema de aliados debe darse cumplimiento al decreto 431 de 2017, en su artículo 2.2.1.6.3.4.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS_4.1.3_FR15_V_04





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			consentimiento de quien solicita y contrata el servicio.” - ¿Es posible realizar convenios de colaboración empresarial con más de 1 empresa de servicio especial?	
64	360 TRANSPORTES ESPECIALES	9/09/2021	• Ficha técnica, Tipo de Vehículos: Tipo de Combustible: Diésel, Gasolina y/o tecnología eléctrica y/o híbridos. Aclaración: - ¿Son obligatorios y necesarios lo vehículos eléctricos e Híbridos?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 1 Tipos de Vehículos de los Aspectos Técnicos, de la ficha técnica.
65	360 TRANSPORTES ESPECIALES	9/09/2021	• INDICADORES FINANCIEROS Actividades económicas: H4921 - Transporte de pasajeros y N7912 - Actividades de operadores turísticos (53 referentes). Solicitud; - Teniendo en cuenta que la actividad económica H4921 corresponde a Transporte de pasajeros, solicitamos corregir la actividad económica N7912 ya que corresponde a Actividades de operaciones turísticas lo cual consideramos no tiene que ver con el objeto del contrato.	Positiva Compañía de Seguros se abstiene de dicha petición debido a que incluye esta actividad porque se identificó relación con el objeto a contratar.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
66	360 TRANSPORTES ESPECIALIZADOS	9/09/2021	<p>• 1.10. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para la ejecución del contrato que resulte de la presente Invitación Pública, se ha establecido un plazo de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Este plazo podrá prorrogarse según requerimiento de Positiva Compañía de Seguros S.A. y previo acuerdo de las partes.</p> <p>Pregunta; - El plazo de ejecución del contrato de de 2 años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en este caso: ¿Cómo se considera el incremento de las tarifas IPC? ¿Se podría evaluar la posibilidad de realizar un OTRO SI anual para el incremento de las mismas según el IPC?</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitir al anexo N° 7 minuta -clausula sexta tarifas
67	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	10/09/2021	<p>PRÉTERMINOS PROCESO TRASLADOS NO URGENTES INVITACION PUBLICA 04 DE 2021</p> <p>Indicadores financieros Sirvase aclarar si, el calculo para el indicador de operatividad se debe calcular sobre el valor de presupuesto del grupo sobre el cual se va a ofertar.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la evaluación se realizará con el presupuesto de cada grupo SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.479.184.050)
68	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	10/09/2021	<p>PRÉTERMINOS PROCESO TRASLADOS NO URGENTES INVITACION PUBLICA 04 DE 2021</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL Sirvase aclarar si las certificaciones de experiencia se deben solicitar con el valor ejecutado o si aceptan el valor total del contrato.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se tendrá en cuenta el valor ejecutado de las respectivas certificaciones.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
69	GRUPO EMPRESARIAL ALIANZA T SA	10/09/2021	GENERAL Sirvase aclarar si se debe hacer algun registro previo en la plataforma de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que los requisitos son los plasmados en los términos, por lo que no es necesario realizar ningún registro previo.
70	CAR ASISTENCIAL	6/09/2021	Sabemos que podemos pasar una sola propuesta para los 3 grupos mencionados en la licitación. Si es el caso podemos quedar adjudicado en todos o puede ser en 2 o 1 dependiendo la oferta.	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos. Teniendo en cuenta lo anterior, el oferente podrá presentarse a los grupos que considere y podrá quedar adjudicado siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados en los términos
71	CAR ASISTENCIAL	6/09/2021	2.1.10 la certificación tendrá días de solicitaran fecha de expedición o se podrá adjuntar una que ya tengamos sin tener en cuenta fecha de expedición. N7912 habla de Actividad de Operadores turísticos que se encargan de la planificación y organización de paquetes de servicios de viajes (tours) para su venta a través de agencias de viajes o por los propios operadores turísticos. Esos viajes organizados (tours) pueden incluir la totalidad o parte de las siguientes características: transporte,	Positiva Compañía de Seguros, se permite informar que dado que la observación no es clara, la compañía procedió a enviar correo electrónico al posible oferente, el día 22 de septiembre de 2021 solicitando aclaración de la misma, del cual no se obtuvo respuesta. Por lo cual se sugiere aclarar las pretensiones de la misma para poder dar la respuesta correspondiente.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>alojamiento, comidas, visitas a museos, lugares históricos o culturales, espectáculos teatrales, musicales o deportivos.</p> <p>Ya que no son empresas de TRANSPORTE y la actividad seria distinta.</p>	
72	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	<p>2.4.1 EXPERINCIA GENERAL Habla de presentar certificaciones con las siguientes actividades: El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo seis (6) certificaciones de experiencia relacionada con las siguientes actividades: Traslado No Urgente o Traslado No Urgente Básico o Traslado No Urgente Puerta a Puerta o Traslado No Urgente Con Acompañante o Transporte Terrestre Especial o Transporte Terrestre Automotor Especial o traslados cuyo concepto se encuentra definido en la Ficha Técnica.</p> <p>En este caso el decreto 431 en el articulo Artículo 2.2.1.6.3.2. Contratos de Transporte. Para la celebración de los contratos de servicio público de transporte terrestre automotor especial con cada uno de los grupos de usuarios señalados en el presente Capítulo, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones y condiciones:</p> <p>En el numeral 5. Contrato para Transporte de usuarios del servicio de salud.</p> <p>La experiencia certificada debería ser por entidades como ARL, EPS o todo lo que tenga que ver con transporte de USUARIOS DE LA SALUD. Seria transporte especial de los asegurados o transporte terrestre especial?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la experiencia que se necesita es la establecida en el numeral 2.4.1, la cual está directamente relacionada con las necesidades de la compañía y no requiere que sea únicamente prestada en entidades como ARL o EPS, siempre y cuando cumpla con los requisitos solicitados. En cuanto al tipo de transporte, los términos refieren a transporte terrestre especial.</p>





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
73	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	NOTA 6. ¿HABLA DE LAS CERTIFICACIONES que acredite la experiencia es sobre transporte de paciente no urgentes?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la experiencia a acreditar es la establecida en el numeral 2.4.1
74	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	2.4.2 HABILITACION DE TRANSPORTE Debemos adjuntar la resolución del acto administrativo de la HABILITACION y la CAPACIDAD TRANSPORTADORA. Ya que son dos actos distintos Pregunta: CAR ASISTENCIA ya lleno o cumplimos con la capacidad TRANSPORTADORA y estamos solicitando una nueva ante el ministerio de transporte. Se podría tomar o tener en cuenta la nueva capacidad solicitada ante el ministerio. Por medio del radicado que nos da el ministerio. ¿En el proceso de radicación? Con una capacidad de 293 vehículos.	Positiva compañía de seguros solicita al posible oferente revisar los términos definitivos, en especial el numeral 2.4.2
75	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	2.4.3 las pólizas contractual y extracontractual el lineamiento por parte del ministerio es mínimo de 100 salarios mínimos. es para aclarar que ninguna aseguradora sacara ninguna de estas pólizas menos de los 100 SMMLV ya que es una norma legal.	Positiva compañía se permite solicitar al posible oferente verificar el numeral 2.4.4 POLIZA DE GARANTÍA de los términos donde se establece el monto de las pólizas.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
76	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	<p>1. ASPECTOS TECNICOS ESPECIFICOS TIPO DE VEHICULOS. Hablan de modelos 2016 e adelante pero el MINISTERIO DE TRANSPORTE indica en los decretos 1079,431 sobre la vida útil de los vehículos de TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL.</p> <p>Ejemplo un vehículo con rampla normalmente se hacen a la medida modelo de la camioneta con medidas específicas y a través de los años cambian algunas características. Esperamos</p> <p>El MINISTERIO DE TRANSPORTE establece el tiempo de vida de los vehículos en el decreto 1079 en el decreto 437 en el numeral:</p> <p>Artículo 1°. Modifíquese el artículo 2.2.1.6.2.2. del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte, el cual quedará así: "Artículo 2.2.1.6.2.2. Tiempo de uso de los vehículos. El tiempo de uso de los vehículos de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial será de veinte (20) años contados a partir del 31 de diciembre del año modelo del vehículo.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que, con relación al modelo de los vehículos, por políticas de la compañía se busca brindar un servicio con altos estándares de calidad, razón por la cual se hace necesario que el moldeo de los automotores sea el especificado en los términos.
77	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	<p>• EN EL FORMATO DE SEDES OPERATIVAS HABILITABLES. El termino no es claro ya que se puede entender de dos forma;</p> <p>1. Es que debo tener registradas por CAMARA Y COMERCIO las sedes que me hablan 2. O es relacionar las direcciones donde funciona cada supervisor que tenemos a nivel nacional. La cual llevamos años en cada ciudad</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que cuando nos referimos a sedes es el espacio físico donde la empresa establece la logística de su operación.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			principal haciendo presencia. 3. Ya que la resolución habla de que como empresa de servicio de transporte terrestre automotor especial puedo operar a nivel nacional.	
78	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	VIASPECTOS OPERACIONALES a. Recoger al afiliado y/o asegurado en el punto de origen acordado y estipulado dentro de la autorización, cumpliendo con la hora pactada con el afiliado para el servicio. En todo caso el proveedor deberá dar un tiempo de espera al afiliado y/o asegurado de 15 a 20 minutos en el lugar de origen establecido. Si hay un seguimiento por parte del proveedor y una hora de recogida para llevarlo a su cita la espera sería de 5 a 10 minutos ya que esto puede atrasar la operación a nivel general en todos los grupos. Estos 15 a 20 minutos podrían ser implementados cuando el asegurado llega al terminal o al aeropuerto por demoras en los mismos.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se requieren de 15 a 20 minutos para lograr comunicación con la línea para informar la novedad y para establecer comunicación con el asegurado para validar la causal de la demora.
79	CAR ASISTENCIA	6/09/2021	B. El proveedor deberá gestionar el servicio en un plazo máximo de tres (3) horas a partir de la asignación por parte del operador de autorizaciones Este punto habla las 3 horas que el servicio estará en el portal pero si hay un solo proveedor por grupo si o si deberá cumplir con el servicio por que en el momento que se vaya de la bandeja el servicio se borra de la bandeja pero para donde va a ir dentro del sistema cuida.?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que el servicio cae al proveedor de la zona si no toma el servicio en las 3 primeras horas de asignado, el trayecto cae a bandeja manual, el paso a seguir es a través de comunicación con el proveedor para validar si tiene la disponibilidad, de acuerdo a disponibilidad se libera por bandeja manual, de lo contrario se rechaza el trayecto. Es de resaltar que la no prestación del servicio por parte del



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				proveedor se tendrá en cuenta en el ANS respectivo.
80	AGM SAS	6/09/2021	<p>PRIMERA OBSERVACIÓN</p> <p>1. De acuerdo con el Item 1.4 el cual reza “Dichos proveedores seleccionados, deberán contar con amplia experiencia, recursos tecnológicos, parque automotor, una suficiente capacidad financiera, y todos los medios disponibles a su alcance, para cumplir a cabalidad con el objeto que se pretende contratar”.</p> <p>Al compararlo con el Item 2.4.1 Experiencia General, el cual indica “El oferente deberá presentar contratos para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos y su objeto relacionado con el presente proceso”.</p> <p>Y con la Nota 1 del mismo Item 2.4.1 Nota 1: “Para la certificación de experiencia en contratos que se encuentran en ejecución, estos tienen que haber iniciado mínimo un (1) año anterior al cierre del presente proceso, en dicho documento se debe reflejar el avance económico real ejecutado correspondiente a la fecha de la presentación de este. Por lo tanto, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado de dicha certificación”.</p> <p>Y con la Nota 3 en donde se estipula un valor en ventas igual o superior \$7.479.184.050 por cada grupo al que se aspire.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse al párrafo segundo del numeral 2.4.1 Experiencia General. Por otro lado, amablemente lo invitamos a hacer uso de las diferentes figuras asociativas para elaborar su oferta.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>Consideramos que el monto establecido para cada grupo está muy elevado y que establece, además, un rango de tiempo de ejecución de los contratos que se acrediten como experiencia, muy bajo.</p>	
81	AGM SAS	6/09/2021	<p>PRIMERA SOLICITUD Se amplíe el tiempo de ejecución de contratos de esta índole para ser tenidos en cuenta como "amplia experiencia" como lo solicitan en el Item 1.4 a un rango de mínimo cuatro (4) años más para un total de nueve (9) años de experiencia.</p> <p>Se admitan los contratos celebrados entre 2020 y 2021 y lo que a 20 de octubre de 2021 se haya ejecutado realmente para éstos.</p> <p>Se disminuya el monto exigido en ventas a CINCO MIL MILLONES (\$5.000.000.000) DE PESOS.</p> <p>Todas estas solicitudes teniendo en cuenta las siguientes observaciones adicionales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Muchos contratos que se encontraban en proceso de firma durante el año 2020, tuvieron que posponerse para el año 2021 por las condiciones sanitarias del país con respecto al Covid-19 tema que pospuso y detuvo muchos procesos en todos los escenarios. 2. Si se tiene en cuenta que la ARL más grande del país es Positiva, debe tenerse en cuenta que los montos vendidos para con otras siempre será inferior por razón del tamaño de las mismas. Debe tenerse en cuenta a demás que 	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se acoge parcialmente la observación, por lo tanto, lo invitamos a consultar los términos definitivos en el numeral 2.4.1 Experiencia general.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA														
			<p>por temas de pandemia (Covid-19), y Positiva no fue la excepción, los volúmenes de venta disminuyeron en todos los escenarios lo que reduciría ese rango de cinco (5) años de ejecución de contratos a cuatro (4) años, porque el 2020 fue un año de parálisis total en todos los mercados a nivel nacional y mundial y el 2021 apenas reinicia una apertura económica favorable para los diferentes mercados.</p> <p>3. Esto se puede ratificar con la información plasmada por ustedes mismos en el Formato No.2 FORMATO ECONÓMICO cuyo volumen de asignaciones ha disminuido paulatinamente. Ejemplo de acuerdo con esta información estadística:</p> <table border="1" data-bbox="609 913 1015 1165"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>AÑO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VOLUMEN Atlántico</td> <td>2019</td> </tr> <tr> <td></td> <td>14.103</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2020</td> </tr> <tr> <td></td> <td>8.264</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2021</td> </tr> <tr> <td></td> <td>4.537</td> </tr> </tbody> </table> <p>Este comparativo tomado del Formato No. 2 FORMATO ECONÓMICO de esta Invitación Pública, nos deja claro que, con esta tendencia a la baja, muy probablemente los montos de ventas equivalente a \$7.479.184.050 no se cumplan ya que no se puede olvidar que la necesidad del Transporte Especial para los usuarios de la salud surge por evento especialmente para la modalidad de ARL y no se hace obligatorio en todos los casos y por tanto esto también afecta el volumen de solicitudes.</p> <p>En este orden de ideas esto significa que el volumen de</p>	DEPARTAMENTO	AÑO	VOLUMEN Atlántico	2019		14.103		2020		8.264		2021		4.537	
DEPARTAMENTO	AÑO																	
VOLUMEN Atlántico	2019																	
	14.103																	
	2020																	
	8.264																	
	2021																	
	4.537																	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>asignaciones en 2020 bajó más del 45% en comparación con el año 2019 y al primer semestre de 2021, el volumen reportado de 4.537 asignaciones aún no alcanza a superar ni siquiera ese 45% que disminuyó en el 2020. Teniendo en cuenta, además, que este monto es el que se tendrá en cuenta para todas las pólizas exigibles y si el estimado de venta no se cumple, se habrá afectado la economía del proponente adquiriendo pólizas por montos superiores a los que realmente puedan lograrse, pues la pandemia sigue siendo una realidad y que continúa afectando la economía de todos los países.</p> <p>Así las cosas, consideramos que el monto de ventas por grupo debe ser inferior en mínimo un 45% es decir, no debería superar una suma de cinco mil millones de pesos \$5.000.0000.000 misma disminución que arroja el FORMATO ECONÓMICO aproximadamente.</p>	
82	AGM SAS	6/09/2021	<p>SEGUNDA OBSERVACIÓN</p> <p>2. De acuerdo con el Anexo: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS.</p> <p>1. TIPO DE VEHICULOS: Para la prestación del servicio el proveedor garantizará un parque automotor que cumpla con las siguientes características: TIPO AUTOMÓVIL y/o CAMIONETA y/o CAMPERO 24 MODELO 2016 en adelante TIPO DE COMBUSTIBLE Diésel, Gasolina y/o GNV y/o tecnología eléctrica y/o híbridos. CAPACIDAD Capacidad de cinco (5) pasajeros.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que, con relación al modelo de los vehículos, por políticas de la compañía se busca brindar un servicio con altos estándares de calidad, razón por la cual se hace necesario que el moldeo de los automotores sea el especificado en los términos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>TRACCIÓN 4X2 , 4X4 COLOR Blanco</p> <p>5. ANTIGÜEDAD DEL PARQUE AUTOMOTOR: Los vehículos ofrecidos para el presente proceso deberán tener una antigüedad no mayor a 5 años durante la ejecución del contrato.</p> <p>Debe saberse que de acuerdo con el Ministerio de Transporte la vida útil de un vehículo para el servicio de Transporte Especial es de 20 años y que en la actualidad por temas de pandemita (Covid-19) se extendió a cuatro (4) años más considerando la subutilización que tuvieron entre el 2020 y el 2021 (Decreto 478 del 12 de mayo del 2021, Artículo 1 Parágrafo 2). Por tanto, exigir vehículos cuyo modelo no sea inferior al año 2016, reduce este tiempo a cinco (5) años estimado de vida útil para Positiva, y este criterio iría en contra de lo establecido por la norma. Consideramos entonces que, si bien es cierto que los vehículos deben estar en perfectas condiciones, no significa que modelos anteriores no lo estén. El modelo a tener en cuenta debería ser de 2011 en adelante, que más dos años de operación a contratar, estaríamos hablando de vehículos con una vida útil de doce (12) años, es decir, reducido a exactamente la mitad del tiempo establecido por la norma (Decreto 1079 del 2015).</p>	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
83	AGM SAS	6/09/2021	<p>SEGUNDA SOLICITUD Aceptar vehículos cuyo modelo sea de 2011 en adelante que se encuentre en perfectas condiciones. Para ello se pueden exigir la presentación de los históricos de preoperacionales y revisiones preventivas como garantía de su buen estado mecánico y físico, además de la Revisión Técnico mecánica que garantiza según la norma el perfecto estado de un vehículo y lo avala para su operación en el Transporte Especial.</p> <p>PREGUNTAS 1. Si tengo contrato con un periodo de ejecución desde el año 2014 hasta el año 2017, todo lo certificado en ventas durante estos cuatro (4) años, ¿serían tenidos en cuenta como experiencia en montos de venta? o ¿solo serían tenidos en cuenta la certificación de ventas del año 2016 en adelante? Se pregunta porque en la página 38 párrafo dos (2) se especifica que serán tenidos en cuenta contratos celebrados “en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas” pero en la página 39 VALOR TOTAL DE LA EXPERIENCIA, anexan una tabla con fechas a tener en cuenta desde el 2014 hasta el 2021 2. ¿Los contratos que se acrediten como experiencia debieron ser celebrados a más tardar a que fecha para que puedan ser tenidas en cuenta?, o sencillamente ¿se tendrá en cuenta el monto vendido certificado por el cliente? 3. ¿Los montos que se acrediten como ventas deberán estar desde que fecha máxima para que</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que, con relación al modelo de los vehículos, por políticas de la compañía se busca brindar un servicio con altos estándares de calidad, razón por la cual se hace necesario que el moldeo de los automotores sea el especificado en los términos.</p> <p>Con relación a el periodo de ejecución de los contratos amablemente le solicitamos consultar los términos definitivos numeral 2.4.1 Experiencia General.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA				
			<p>puedan ser tenidos en cuenta como amplia experiencia?</p>					
84	ONCE EXPRESS	9/09/2021	<p>DOCUMENTO: INVITACION PUBLICA 1. 2.2. ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual)</p> <table border="1"> <tr> <td>TEMA</td> <td>DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR</td> <td>Periodicidad de seguimiento etapa contractual</td> <td>TIPO M Red Asistencial, traslados y suministro de medicamentos y otros.</td> </tr> </table> <p>Solicito a la entidad confirmar, si estos documentos se deben presentar con la oferta o al inicio del contrato.</p>	TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO M Red Asistencial, traslados y suministro de medicamentos y otros.	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que como se enuncia en el numeral 2.2. ASPECTOS EN CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual), estos documentos se entregarán en la etapa contractual</p>
TEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	Periodicidad de seguimiento etapa contractual	TIPO M Red Asistencial, traslados y suministro de medicamentos y otros.					
85	ONCE EXPRESS	9/09/2021	<p>2. 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.</p> <p><small>c. En caso de que el proponente este obligado a presentar Declaración Tributaria de Impuesto de Renta y Complementarios, deberá anexar la fotocopia legible de dicha declaración correspondiente al año 2019.</small></p> <p>Solicito a la entidad aclarar, si se debe presentar la declaración de renta 2019 o 2020 o ambas.</p>	<p>De acuerdo a los Términos habilitantes financieros se debe presentar la Declaración de renta correspondiente al año 2019</p>				



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA						
86	ONCE EXPRESS	9/09/2021	<p>3. INDICADORES FINANCIEROS</p> <table border="1"> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO}$</td> <td>$\geq 0.98\%$</td> </tr> <tr> <td>INDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$</td> <td>$\geq 50\%$</td> </tr> </table> <p>Para una mayor pluralidad de oferentes, solicito a la entidad ajustar los indicadores de rentabilidad del patrimonio y índice de operatividad, de la siguiente forma: Rentabilidad del patrimonio ≥ 0.90 Índice de operatividad $\geq 50\%$ Atentamente,</p>	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0.98\%$	INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitivo, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que</p>
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0.98\%$								
INDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$								



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
				<p>permite establecer referente s/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
87	TRANDECOL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN 1</p> <p>Su entidad en el pre término de referencia establece en el FORMATO No 2 FORMATO ECONÓMICO, las siguientes tarifas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">OFERTA TARIFAS GRUPO 3</th> </tr> <tr> <th colspan="10">TARIFA SENCILLA</th> </tr> <tr> <th>DEPARTAMENTO ORIGEN</th> <th>Ciudad Origen</th> <th>AÑO 2019</th> <th>AÑO 2020</th> <th>AÑO 2021</th> <th>FRECUENCIA PROMEDIO MENSUAL</th> <th>TARIFA SENCILLA LOCAL MENSUAL</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO PARA TARIFA SENCILLA</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Antioquia</td><td>MEDULLA</td><td>4.438</td><td>2.022</td><td>3.808</td><td>96</td><td>\$ 200.000</td><td>27,56</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Antioquia</td><td>APARTADO</td><td>1.007</td><td>1.048</td><td>472</td><td>91</td><td>\$ 18.000</td><td>6,75</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Calles</td><td>MENDEZ</td><td>2.526</td><td>1.982</td><td>946</td><td>245</td><td>\$ 18.000</td><td>10,05</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Caquetá</td><td>PUERTOPIEDRA</td><td>1.881</td><td>1.592</td><td>1.033</td><td>150</td><td>\$ 18.000</td><td>11,16</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Caquetá</td><td>PONTONAZ</td><td>4.762</td><td>2.440</td><td>986</td><td>248</td><td>\$ 22.000</td><td>19,09</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Huila</td><td>NEIVA</td><td>4.379</td><td>3.527</td><td>2.079</td><td>333</td><td>\$ 18.000</td><td>24,71</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Huila</td><td>PAZO</td><td>4.379</td><td>2.084</td><td>1.701</td><td>269</td><td>\$ 18.000</td><td>20,02</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Quindío</td><td>ARMENIA</td><td>1.277</td><td>1.027</td><td>879</td><td>108</td><td>\$ 18.000</td><td>7,96</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Quindío</td><td>PEREIRA</td><td>1.360</td><td>1.445</td><td>880</td><td>147</td><td>\$ 18.000</td><td>10,08</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Tolima</td><td>IBAGUÉ</td><td>1.264</td><td>1.843</td><td>1.200</td><td>177</td><td>\$ 18.000</td><td>16,00</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Valle del Cauca</td><td>CALI</td><td>17.316</td><td>10.666</td><td>9.387</td><td>1.111</td><td>\$ 28.000</td><td>32,52</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Valle del Cauca</td><td>TULUÁ</td><td>1.261</td><td>1.487</td><td>734</td><td>124</td><td>\$ 18.000</td><td>12,24</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Chocó</td><td>QUIBDO</td><td>16</td><td>6</td><td>5</td><td>1</td><td>\$ 22.000</td><td>0,05</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Palmira</td><td>MEDIOCA</td><td>130</td><td>38</td><td>17</td><td>4</td><td>\$ 22.000</td><td>0,43</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4.899</td><td></td><td>300</td><td colspan="2"></td></tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">VALOR KILOMETRO</th> </tr> <tr> <th>DEPARTAMENTO ORIGEN</th> <th>Ciudad Origen</th> <th>AÑO 2019</th> <th>AÑO 2020</th> <th>AÑO 2021</th> <th>FRECUENCIA PROMEDIO MENSUAL</th> <th>VALOR KILOMETRO MENSUAL</th> <th>PUNTAJE MÁXIMO VALOR KILOMETRO</th> <th colspan="2"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Antioquia</td><td>MEDULLA</td><td>4.438</td><td>2.022</td><td>3.808</td><td>96</td><td>\$ 1.700,00</td><td>27,56</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Antioquia</td><td>APARTADO</td><td>1.007</td><td>1.048</td><td>472</td><td>91</td><td>\$ 700,00</td><td>6,75</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Calles</td><td>MENDEZ</td><td>2.526</td><td>1.982</td><td>946</td><td>245</td><td>\$ 1.700,00</td><td>10,05</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Caquetá</td><td>PUERTOPIEDRA</td><td>1.881</td><td>1.592</td><td>1.033</td><td>150</td><td>\$ 1.700,00</td><td>11,16</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Caquetá</td><td>PONTONAZ</td><td>4.762</td><td>2.440</td><td>986</td><td>248</td><td>\$ 1.700,00</td><td>19,09</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Huila</td><td>NEIVA</td><td>4.379</td><td>3.527</td><td>2.079</td><td>333</td><td>\$ 1.700,00</td><td>24,71</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Huila</td><td>PAZO</td><td>4.379</td><td>2.084</td><td>1.701</td><td>269</td><td>\$ 1.700,00</td><td>20,02</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Quindío</td><td>ARMENIA</td><td>1.277</td><td>1.027</td><td>879</td><td>108</td><td>\$ 1.700,00</td><td>7,96</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Quindío</td><td>PEREIRA</td><td>1.360</td><td>1.445</td><td>880</td><td>147</td><td>\$ 1.700,00</td><td>10,08</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Tolima</td><td>IBAGUÉ</td><td>1.264</td><td>1.843</td><td>1.200</td><td>177</td><td>\$ 1.700,00</td><td>16,00</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Valle del Cauca</td><td>CALI</td><td>17.316</td><td>10.666</td><td>9.387</td><td>1.111</td><td>\$ 3.000,00</td><td>32,52</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Valle del Cauca</td><td>TULUÁ</td><td>1.261</td><td>1.487</td><td>734</td><td>124</td><td>\$ 1.700,00</td><td>12,24</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Chocó</td><td>QUIBDO</td><td>16</td><td>6</td><td>5</td><td>1</td><td>\$ 1.700,00</td><td>0,05</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>Palmira</td><td>MEDIOCA</td><td>130</td><td>38</td><td>17</td><td>4</td><td>\$ 1.700,00</td><td>0,43</td><td colspan="2"></td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td>4.899</td><td></td><td>300</td><td colspan="2"></td></tr> </tbody> </table> <p>SOLICITUD</p> <p>Frente a los dos numerales anteriormente ilustrados nos permitimos solicitar las</p>	OFERTA TARIFAS GRUPO 3										TARIFA SENCILLA										DEPARTAMENTO ORIGEN	Ciudad Origen	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	FRECUENCIA PROMEDIO MENSUAL	TARIFA SENCILLA LOCAL MENSUAL	PUNTAJE MÁXIMO PARA TARIFA SENCILLA			Antioquia	MEDULLA	4.438	2.022	3.808	96	\$ 200.000	27,56			Antioquia	APARTADO	1.007	1.048	472	91	\$ 18.000	6,75			Calles	MENDEZ	2.526	1.982	946	245	\$ 18.000	10,05			Caquetá	PUERTOPIEDRA	1.881	1.592	1.033	150	\$ 18.000	11,16			Caquetá	PONTONAZ	4.762	2.440	986	248	\$ 22.000	19,09			Huila	NEIVA	4.379	3.527	2.079	333	\$ 18.000	24,71			Huila	PAZO	4.379	2.084	1.701	269	\$ 18.000	20,02			Quindío	ARMENIA	1.277	1.027	879	108	\$ 18.000	7,96			Quindío	PEREIRA	1.360	1.445	880	147	\$ 18.000	10,08			Tolima	IBAGUÉ	1.264	1.843	1.200	177	\$ 18.000	16,00			Valle del Cauca	CALI	17.316	10.666	9.387	1.111	\$ 28.000	32,52			Valle del Cauca	TULUÁ	1.261	1.487	734	124	\$ 18.000	12,24			Chocó	QUIBDO	16	6	5	1	\$ 22.000	0,05			Palmira	MEDIOCA	130	38	17	4	\$ 22.000	0,43			TOTAL					4.899		300			VALOR KILOMETRO										DEPARTAMENTO ORIGEN	Ciudad Origen	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	FRECUENCIA PROMEDIO MENSUAL	VALOR KILOMETRO MENSUAL	PUNTAJE MÁXIMO VALOR KILOMETRO			Antioquia	MEDULLA	4.438	2.022	3.808	96	\$ 1.700,00	27,56			Antioquia	APARTADO	1.007	1.048	472	91	\$ 700,00	6,75			Calles	MENDEZ	2.526	1.982	946	245	\$ 1.700,00	10,05			Caquetá	PUERTOPIEDRA	1.881	1.592	1.033	150	\$ 1.700,00	11,16			Caquetá	PONTONAZ	4.762	2.440	986	248	\$ 1.700,00	19,09			Huila	NEIVA	4.379	3.527	2.079	333	\$ 1.700,00	24,71			Huila	PAZO	4.379	2.084	1.701	269	\$ 1.700,00	20,02			Quindío	ARMENIA	1.277	1.027	879	108	\$ 1.700,00	7,96			Quindío	PEREIRA	1.360	1.445	880	147	\$ 1.700,00	10,08			Tolima	IBAGUÉ	1.264	1.843	1.200	177	\$ 1.700,00	16,00			Valle del Cauca	CALI	17.316	10.666	9.387	1.111	\$ 3.000,00	32,52			Valle del Cauca	TULUÁ	1.261	1.487	734	124	\$ 1.700,00	12,24			Chocó	QUIBDO	16	6	5	1	\$ 1.700,00	0,05			Palmira	MEDIOCA	130	38	17	4	\$ 1.700,00	0,43			TOTAL					4.899		300			<p>Positiva compañía se permite informar al posible oferente que tarifa sencilla refiere al trayecto de un punto A a un punto B, de igual manera solicitamos realizar lectura y revisión de las notas plasmadas dentro del formato N° 2 formato económico</p>
OFERTA TARIFAS GRUPO 3																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
TARIFA SENCILLA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
DEPARTAMENTO ORIGEN	Ciudad Origen	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	FRECUENCIA PROMEDIO MENSUAL	TARIFA SENCILLA LOCAL MENSUAL	PUNTAJE MÁXIMO PARA TARIFA SENCILLA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Antioquia	MEDULLA	4.438	2.022	3.808	96	\$ 200.000	27,56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Antioquia	APARTADO	1.007	1.048	472	91	\$ 18.000	6,75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Calles	MENDEZ	2.526	1.982	946	245	\$ 18.000	10,05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Caquetá	PUERTOPIEDRA	1.881	1.592	1.033	150	\$ 18.000	11,16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Caquetá	PONTONAZ	4.762	2.440	986	248	\$ 22.000	19,09																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Huila	NEIVA	4.379	3.527	2.079	333	\$ 18.000	24,71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Huila	PAZO	4.379	2.084	1.701	269	\$ 18.000	20,02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Quindío	ARMENIA	1.277	1.027	879	108	\$ 18.000	7,96																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Quindío	PEREIRA	1.360	1.445	880	147	\$ 18.000	10,08																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Tolima	IBAGUÉ	1.264	1.843	1.200	177	\$ 18.000	16,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Valle del Cauca	CALI	17.316	10.666	9.387	1.111	\$ 28.000	32,52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Valle del Cauca	TULUÁ	1.261	1.487	734	124	\$ 18.000	12,24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Chocó	QUIBDO	16	6	5	1	\$ 22.000	0,05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Palmira	MEDIOCA	130	38	17	4	\$ 22.000	0,43																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOTAL					4.899		300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
VALOR KILOMETRO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																		
DEPARTAMENTO ORIGEN	Ciudad Origen	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	FRECUENCIA PROMEDIO MENSUAL	VALOR KILOMETRO MENSUAL	PUNTAJE MÁXIMO VALOR KILOMETRO																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Antioquia	MEDULLA	4.438	2.022	3.808	96	\$ 1.700,00	27,56																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Antioquia	APARTADO	1.007	1.048	472	91	\$ 700,00	6,75																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Calles	MENDEZ	2.526	1.982	946	245	\$ 1.700,00	10,05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Caquetá	PUERTOPIEDRA	1.881	1.592	1.033	150	\$ 1.700,00	11,16																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Caquetá	PONTONAZ	4.762	2.440	986	248	\$ 1.700,00	19,09																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Huila	NEIVA	4.379	3.527	2.079	333	\$ 1.700,00	24,71																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Huila	PAZO	4.379	2.084	1.701	269	\$ 1.700,00	20,02																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Quindío	ARMENIA	1.277	1.027	879	108	\$ 1.700,00	7,96																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Quindío	PEREIRA	1.360	1.445	880	147	\$ 1.700,00	10,08																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Tolima	IBAGUÉ	1.264	1.843	1.200	177	\$ 1.700,00	16,00																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Valle del Cauca	CALI	17.316	10.666	9.387	1.111	\$ 3.000,00	32,52																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Valle del Cauca	TULUÁ	1.261	1.487	734	124	\$ 1.700,00	12,24																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Chocó	QUIBDO	16	6	5	1	\$ 1.700,00	0,05																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
Palmira	MEDIOCA	130	38	17	4	\$ 1.700,00	0,43																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											
TOTAL					4.899		300																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																											

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS_4_1_3_FRIS_V_04



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>siguientes aclaraciones o modificaciones así: ACLARACIÓN: Se solicita a la entidad aclarar si la tarifa estipulada dentro de las tarifas sencillas, corresponde al trayecto desde un punto A, hasta un punto B, o el traslado desde un Punto A, hasta un punto B con retorno al punto, ya que dentro del correspondiente Anexo ni en los términos de referencia se habla claramente sobre las condiciones de ejecución del servicio, esto con el fin de que los posibles oferentes puedan elaborar su propuesta económica de manera consiente, evitando incurrir en errores de interpretación y consiguiente a un posible incumplimiento contractual.</p>	



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA																		
88	TRANDECOL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 2 La entidad solicita en los Pre términos de Referencia Pagina 35 y 36 lo siguiente: INDICADORES FINANCIEROS “Actividades económicas: H4921 - Transporte de pasajeros y N7912 - Actividades de operadores turísticos (53 referentes). Los indicadores para verificar serán los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>FÓRMULA PARA CÁLCULO</th> <th>PARÁMETRO REQUERIDO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</td> <td>$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$</td> <td>$\geq 1$</td> </tr> <tr> <td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO</td> <td>$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$</td> <td>$\leq 84.99\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</td> <td>$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$</td> <td>$\geq 0.06\%$</td> </tr> <tr> <td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO</td> <td>$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$</td> <td>$\geq 0.98\%$</td> </tr> <tr> <td>ÍNDICE DE OPERATIVIDAD</td> <td>$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$</td> <td>$\geq 50\%$</td> </tr> </tbody> </table> <p>SOLICITUD <i>comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el objeto del contrato, su valor, complejidad, plazo, forma de pago y el Riesgo asociado al Proceso de Contratación.</i></p> <p><i>En los Procesos de Contratación que no son complejos es posible establecer requisitos habilitantes de baja exigencia. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para la construcción de placa huellas es posible que la Entidad Estatal no exija experiencia adicional a la del título de ingeniero civil. Por el contrario, si el Proceso de Contratación es para la construcción de un viaducto, la Entidad Estatal debe exigir experiencia en la construcción de</i></p>	INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 84.99\%$	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 0.06\%$	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0.98\%$	ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitivo, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que</p>
INDICADOR	FÓRMULA PARA CÁLCULO	PARÁMETRO REQUERIDO																				
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$	≥ 1																				
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{PASIVO\ TOTAL}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\leq 84.99\%$																				
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{ACTIVO\ TOTAL}$	$\geq 0.06\%$																				
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\frac{UTILIDAD\ NETA}{PATRIMONIO}$	$\geq 0.98\%$																				
ÍNDICE DE OPERATIVIDAD	$\frac{A.CTE - P.CTE}{PRESUPUESTO}$	$\geq 50\%$																				



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p><i>estructuras iguales o similares con una longitud inferior pero proporcional a la del objeto del Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación luego de haber adelantado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación (ver la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales), que incluye el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial y el análisis de Riesgo (ver el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación en http://www.colombiacompra.gov.co/manuales). Este análisis permite conocer las particularidades correspondientes a cada sector económico, como el tamaño empresarial de los posibles oferentes, su modelo 5. Numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación 6 de negocio y si es posible que se presenten proponentes plurales. Estas particularidades deben ser tenidas en cuenta para evitar direccionar los requisitos habilitantes hacia un tipo de proponente. La promoción de la competencia es uno de los objetivos del sistema de compras y contratación pública, por lo cual es muy importante tener en cuenta que los requisitos habilitantes no son ni pueden ser una forma de restringir la participación en los Procesos de Contratación.</i></p> <p><i>El sistema de compras y</i></p>	<p>permite establecer referente s/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p><u>contratación pública debe promover la participación de más proponentes y el crecimiento de la industria nacional de bienes y servicios y por eso los requisitos habilitantes deben ser adecuados y proporcionales.</u> (subrayado y negrilla fuera del texto)</p> <p>De acuerdo a lo anterior, se solicita a la entidad reevaluar los siguientes indicadores:</p> <p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, se pide que en este indicador la entidad solicite un cumplimiento > o = al 0.30%</p> <p>2- INDICE DE OPERATIVIDAD: Se solicita a la entidad, que este indicador se disminuya a un cumplimiento > o = al 40%., permitiendo que un amplio número de operadores de transporte especial Nacional puedan participar del presente proceso de selección.</p> <p>Consideramos de vital importancia manifestar que esta solicitud la realizamos no por un beneficio particular si no para permitir que todos los operadores de transporte de servicio especial, pueda participar en este proceso, en donde a mayor pluralidad de oferentes, ustedes como entidad serían las más beneficiadas en esta búsqueda de mejores condiciones ofertadas con precios competitivos que sirven para maximizar sus recursos públicos.</p>	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
89	TRANDEC OL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 3</p> <p>La entidad solicita en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, Item 7. REQUISITOS DEL VEHÍCULO, pagina 23, estipula lo siguiente:</p> <p>La documentación requerida para cada uno de los vehículos con los cuales se prestará el servicio son:</p> <p>a) Copia legible de la tarjeta de propiedad.</p> <p>b) Copia legible de la tarjeta de operación vigente, expedida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 y siguientes del Decreto 431 de 2017, la cual debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De la empresa: Razón Social o denominación, sede y radio de acción. - Del vehículo: clase, marca, modelo, número de placa, capacidad y tipo de combustible. - Otros: clase de servicio, fecha de vencimiento, numeración consecutiva y firma de la autoridad que la expida. <p>c) Copia legible del certificado de revisión técnico mecánica y de gases vigente, expedido por un Centro de Diagnóstico Automotor.</p> <p>d) Copia Legible del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) vigente.</p> <p>e) Copia de la certificación expedida por el Representante Legal de la implementación del Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo y/o copia del documento.</p> <p>f) Los vehículos para la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico-</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la Obligación 2 de las Obligaciones Específicas del contratista del Anexo No 7 Minuta de los términos definitivos.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>mecánicas, de emisiones contaminantes y las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.6.1 del Decreto 1079 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 431 de 2017 y demás normas concordantes y complementarias.</p> <p>g) Vidrios transparentes y libres de propaganda, publicidad o adhesivos que obstaculicen la visibilidad.</p> <p>h) Todo vehículo debe tener su Kit básico de herramientas y su respectivo equipo de seguridad y de primeros auxilios.</p> <p>i) Mantenimientos: La empresa contratista deberá garantizar a su cuenta y riesgo la revisión periódica y el mantenimiento preventivo de los vehículos con los cuales se prestará el servicio siendo su responsabilidad, con el fin de prever las posibles fallas que puedan surgir o que efectivamente surjan durante la ejecución del contrato. Los vehículos deberán presentarse en óptimas condiciones de aseo y limpieza, tanto en su parte interior, como exterior.</p> <p>SOLICITUD Solicitamos a la entidad aclarar si la documentación anteriormente descrita debe ser aportada junto con la propuesta de los oferentes, al inicio del contrato, o al momento de la ejecución de cada uno de los servicios solicitados.</p>	



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
90	TRANDEC OL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 4 La entidad establece en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, pagina 28-29 lo siguiente:</p> <p>VI ASPECTOS OPERACIONALES El proveedor deberá como mínimo contemplar las siguientes actividades para el correcto desarrollo del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> ü El proveedor deberá gestionar el servicio en un plazo máximo de tres (3) horas a partir de la asignación por parte del operador de autorizaciones. ü Garantizar la comunicación con los afiliados y/o asegurados, en la cual deberá verificar datos de origen y destino. Esta comunicación se deberá realizar mínimo 72 horas antes de ser prestado el servicio, con el fin de adelantar la gestión y coordinación del mismo. En el caso de que la asignación sea inferior a las 72 horas por priorización del servicio, el proveedor tendrá que realizar la comunicación con el afiliado 7 horas antes de la hora estimada para el servicio. ü Realizar el cargue de la información relacionada con el servicio en la herramienta de gestión del siniestro dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A., según los campos requeridos por la misma. ü Realizar llamada telefónica al afiliado una vez el vehículo inicie el trayecto al punto de origen del servicio. ü Recoger al afiliado y/o asegurado en el punto de origen acordado y 	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que las 3 horas hace referencia al tiempo que hay desde el momento que se libera la autorización y el sistema lo asigna al proveedor (ejemplo se libera trayecto a las 2 pm, queda asignado para X proveedor, este proveedor tiene hasta las 5pm para aceptar el trayecto, de lo contrario pasa a bandeja manual)</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>estipulado dentro de la autorización, cumpliendo con la hora pactada con el afiliado para el servicio. En todo caso el proveedor deberá dar un tiempo de espera al afiliado y/o asegurado de 15 a 20 minutos en el lugar de origen establecido.</p> <p>ü Realizar el cargue de la bitácora del servicio hasta su finalización, dentro de la herramienta de gestión del siniestro dispuesta por Positiva Compañía de Seguros S.A.</p> <p>SOLICITUD Se solicita a la entidad aclarar si el tiempo de respuesta de 3 horas, está estipulado como tiempo de respuesta para confirmar el servicio ante Positiva por el respectivo aplicativo, o para realizar el servicio de transporte al usuario designado.</p>	
91	TRANDEC OL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 5 Se pide a la entidad realizar la correspondiente aclaración de los impuestos, estampillas y retenciones objeto de la celebración del contrato que de este proceso de selección se derive.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que en el presupuesto establecido para la ejecución del contrato está incluido, el valor de, IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos, los cuales deben ser asumidos por el contratista (en caso de que apliquen), y por ende deberán ser tenidos en cuenta dentro de los costos, para la proyección de la respectiva oferta económica.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA												
92	TRANDEC OL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 6</p> <p>Se pide a la entidad realizar la correspondiente aclaración sobre la fecha de inicio de ejecución de las operaciones correspondientes, una vez celebrada la correspondiente adjudicación.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente consultar el cronograma del proceso que se encuentra dentro de los términos definitivos. No obstante, se debe tener en cuenta que este puede variar según las adendas que se generen a dicho proceso.												
93	TRANDEC OL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 7</p> <p>La entidad establece en el documento Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, lo siguiente:</p> <p>9. RECURSO HUMANO</p> <p>El proveedor deberá contar como mínimo los siguientes perfiles:</p> <p>Tabla 5. Recurso Humano Mínimo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rol</th> <th>Educación</th> <th>Experiencia</th> <th>Dedicación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Coordinador del proyecto</td> <td>Profesional en carreras del área de conocimiento de economía, administración, contaduría, Ingenierías, salud.</td> <td>Tres (2) años de experiencia relacionada ejerciendo funciones de coordinación, dirección, gerencia o similares frente a servicios de transporte terrestre especial de personas.</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>Conductores</td> <td>No requiere</td> <td>Mínima de tres (3) años, con licencia de conducción vigente de categorías C1, C2 o C3.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>SOLICITUD Se solicita a la entidad esclarecer si la experiencia requerida para el Coordinador del proyecto corresponde a Tres (3) o Dos (2) años, debido a la ambigüedad que se observa en la ilustración anterior contenida en la página 26 del documento en mención.</p>	Rol	Educación	Experiencia	Dedicación	Coordinador del proyecto	Profesional en carreras del área de conocimiento de economía, administración, contaduría, Ingenierías, salud.	Tres (2) años de experiencia relacionada ejerciendo funciones de coordinación, dirección, gerencia o similares frente a servicios de transporte terrestre especial de personas.	100%	Conductores	No requiere	Mínima de tres (3) años, con licencia de conducción vigente de categorías C1, C2 o C3.		Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al posible oferente remitirse a la ficha técnica adjunta a los términos definitivos, donde se realiza la respectiva corrección.
Rol	Educación	Experiencia	Dedicación													
Coordinador del proyecto	Profesional en carreras del área de conocimiento de economía, administración, contaduría, Ingenierías, salud.	Tres (2) años de experiencia relacionada ejerciendo funciones de coordinación, dirección, gerencia o similares frente a servicios de transporte terrestre especial de personas.	100%													
Conductores	No requiere	Mínima de tres (3) años, con licencia de conducción vigente de categorías C1, C2 o C3.														
94	TRANDEC OL SAS	10/09/2021	<p>· OBSERVACIÓN N° 8.</p> <p>La entidad establece en la página 40 del documento PRETÉRMINOS DE REFERENCIA lo siguiente: "2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar para el presente proceso será tenida en cuenta sobre el porcentaje de</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos viñeta del título CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA												

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.” SOLICITUD Se pide a la entidad evaluar y reconsiderar el limitante anteriormente descrito, toda vez que el objeto de una Unión Temporal y/o Consorcio es complementar el cumplimiento de requisitos para participar de los diferentes procesos de contratación o negocios de interés, de la manera en que la Entidad pide acreditar la correspondiente experiencia es una práctica totalmente limitante y restrictiva, no solamente limitando esta forma asociativa sino que va en contra del principio de libre concurrencia establecido por la ley 80 de 1993, frente a este principio Colombia Compra Eficiente ha manifestado:</p> <p><i>1.7. Libre concurrencia. Busca permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. <u>Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no</u></i></p>	

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p><u>permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.</u></p> <p>Ahora bien, el principio de libre competencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. <u>Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato</u></p> <p><u>1.7. Libre competencia.</u> Busca permitir el acceso al proceso licitatorio de todas las personas o sujetos de derecho interesados en contratar con el Estado, mediante la adecuada publicidad de los actos previos o del llamado a licitar. <u>Este principio también implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisibles la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución</u></p>	



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p><u>y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.</u> Ahora bien, el principio de libre concurrencia no es absoluto, pues la entidad pública contratante, en aras de garantizar el interés público, dentro de los límites de la Constitución y la ley, está facultada para imponer ciertas limitaciones, como, por ejemplo, la exigencia de calidades técnicas, profesionales, económicas y financieras que aseguren el cumplimiento de las prestaciones requeridas por la Administración pública. <u>Sin embargo, dichas limitaciones deben ser razonables y proporcionadas, de tal forma que no impidan el acceso al procedimiento de selección; pues de lo contrario, también se afectarían los derechos económicos de la entidad contratante que no podría gozar de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.</u></p> <p>De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se pide a la Entidad ajustar que la acreditación de la Experiencia no este limitada al porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, o Consorcio interesados en participar en el presente proceso de selección.</p>	





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
95	VIAJEROS SA	10/09/2021	<p>Aclaración No.1. Revisando de manera integral los preterminos de referencia, no vemos en ninguna de sus apartes la cantidad de vehículos requeridos para cada uno de los grupos, los cuales la entidad pretende adjudicar. Si bien POSITIVA solicitará al futuro contratista la cantidad de vehículos de acuerdo con sus necesidades, es importante para nosotros conocer cual sería el criterio adoptado por la entidad para determinar qué propuesta se encuentra habilitada y cual no.</p> <p>Solicitamos que nos informen cual sería la cantidad mínima de vehículos que se deben aportar por parte de las empresas para cada uno de los grupos (Disponibilidad) y cuál sería el mecanismo para acreditar la disponibilidad de los mismos.</p> <p>Si la disponibilidad de los vehículos se acredita con la presentación de la resolución de capacidad transportadora;</p> <p>¿Cuál sería la cantidad mínima de vehículos con los que debe contar la empresa por tipología? Es decir: ¿Cuántas doble cabinas? ¿Cuántas camionetas y/o Camperos Wagon? ¿Cuántas Camionetas tipo Van?</p> <p>Si la disponibilidad de los vehículos se va a acreditar con la presentación de los documentos de cada vehículo; pedimos a la entidad informar</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente que en cuanto a la cantidad mínima de vehículos debe verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.</p> <p>En cuanto a la cantidad mínima y tipo de vehículos está dependerá del modelo operativo del posible oferente y de la accidentalidad de los afiliados y/o asegurados, al igual que de la complejidad de los respectivos siniestros.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>cuáles son los documentos que se deben aportar y de qué forma se va a demostrar que la empresa realmente cuenta con los vehículos que pretende postular.</p> <p>Es importante que la entidad sea mucho mas específica a la hora de establecer los términos de evaluación para que así los interesados tengamos mayor claridad de cómo va a proceder el comité evaluador.</p>	
96	VIAJEROS SA	10/09/2021	<p>Aclaración No. 2. En los PRETÉRMINOS DE REFERENCIA, la entidad solicita para la acreditación de las sedes operacionales lo siguiente:</p> <p><small>2.4.4 SEDE OPERATIVA DEL CONTRATISTA</small> El oferente deberá acreditar las sedes operacionales descritas en el Formato No 3, donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente, para lo cual deberá firmar el Anexo No 1 Carta de Presentación de la Oferta. En caso de no diligenciar los anexos referidos, la propuesta quedará no habilitada.</p> <p>¿Para acreditar las sedes operacionales, sólo se debe presentar diligenciado el formato No 3? Además de diligenciar el formato, ¿es necesario acreditar que la empresa cuenta con sucursal o establecimiento de comercio en cada uno de los</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que las sedes operativas efectivamente se acreditan con el diligenciamiento del Formato No 3. Adicionalmente, solicitamos revisar los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES. Por otro lado, con el diligenciamiento del formato No 3 y No 7 y la firma del Anexo No 1 el</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>municipios en mención? Es importante conocer cuál sería el criterio de evaluación por parte de la entidad para determinar si una propuesta se encuentra habilitada o no.</p>	<p>posible oferente está acreditando que cuenta con sucursal o establecimiento de comercio en cada uno de los municipios. Para el punto de habilitación, es importante tener en cuenta que los términos son claros para los oferentes y son objetivos para su calificación.</p>
97	VIAJEROS SA	10/09/2021	<p>Aclaración No. 3. En los PRETÉRMINOS DE REFERENCIA, la entidad solicita para la asignación de puntaje de sedes operativas adicionales lo siguiente:</p> <p>3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES (190 PUNTOS)</p> <p>Positiva Compañía de Seguros S.A., otorgará ciento noventa (190) puntos a quien oferte un mayor número de sedes operativas en los municipios del Formato No 7, donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente.</p> <p><small>Nota: Aquellas direcciones que están vacías se entenderán que no son ofrecidas por el oferente y no darán puntaje. Esto aplica para los tres grupos.</small></p> <p><small>El puntaje para las propuestas objeto de calificación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:</small></p> <p><small>Formula:</small></p> $\text{Puntaje} = 190 \cdot (\text{SOAO} / \text{Max}(\text{SOA}))$ <p><small>Donde:</small></p> <p><small>SOAO = Total Sedes Operativas adicionales ofertadas por el oferente a calificar.</small> <small>Max(SOA) = Máximo Sedes Operativas Adicionales Ofrecidas por todos los oferentes.</small></p> <p>¿Para acreditar las sedes operacionales, sólo se debe presentar diligenciado el formato No 7? Además de diligenciar el formato, ¿es necesario acreditar que la empresa cuenta con sucursal o establecimiento de comercio en cada uno de los municipios en mención? Es importante conocer cuál sería el criterio para otorgar el puntaje a las propuestas habilitadas.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que las sedes operativas efectivamente se acreditan con el diligenciamiento del Formato No 3. Adicionalmente, solicitamos revisar los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES. Por otro lado, con el diligenciamiento del formato No 3 y No 7 y la firma del Anexo No 1 el posible oferente está acreditando que cuenta con sucursal o establecimiento de comercio en cada uno de los municipios. Para el punto de habilitación, es importante tener en cuenta que los términos son claros para los oferentes y son objetivos para su calificación.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
98	VIAJEROS SA	10/09/2021	<p>Aclaración No. 4.</p> <p>En caso que la propuesta sea presentada en consorcio, unión temporal o cualquier otra figura asociativa, para la acreditación de la experiencia, ¿la entidad sumará el valor de las certificaciones de experiencia aportadas por cada uno de los integrantes o ésta será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación de cada integrante?</p> <p>Es importante conocer cuál es el criterio de evaluación de la experiencia aportada en caso de que el oferente sea consorcio, unión temporal o cualquier otra figura asociativa.</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, específicamente al título CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA del numeral 2.4.1</p>
99	VIAJEROS SA	10/09/2021	<p>Observación No.1</p> <p>En los PRETÉRMINOS DE REFERENCIA, la entidad solicita para la capacidad transportadora lo siguiente:</p> <p>2.4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA</p> <p>El proponente que se presenta en forma individual deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución de capacidad transportadora más reciente expedida por el Ministerio de transporte.</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá allegar la Resolución antes referida.</p> <p>En el caso de contar con convenios de colaboración empresarial, se deberá tener en cuenta las condiciones establecidas por la normatividad aplicable en la materia. Para lo anterior debe adjuntar la resolución de capacidad transportadora del proponente y de la empresa con que pretende habilitarse en convenio.</p> <p>El proponente adjudicatario deberá presentar a la interventoría delegada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., antes del inicio de operaciones del contrato, los documentos correspondientes a la suscripción de los convenios de colaboración propuestos en las cartas de intención. La interventoría deberá presentar concepto favorable con base a la normatividad vigente y los requisitos solicitados en el presente proceso para dar firma al acta de inicio.</p> <p>En la actualidad la mayoría de las empresas de transporte se encuentran en un proceso de reajuste de su capacidad transportadora. Esta situación se presenta por muchos factores que afectan en la actualidad al sector y conlleva a que muchas compañías de manera periódica sufran cambios en su capacidad transportadora.</p> <p>Entiéndase como capacidad</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, específicamente al numeral 2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>transportadora el número de vehículos con los que cuenta una empresa de transporte para atender sus operaciones.</p> <p>Teniendo en cuenta lo antes mencionado es importante que POSITIVA además de solicitar la resolución de capacidad transportadora, también solicite un certificado de vigencia expedido por el ministerio de transporte con fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre.</p> <p>Con este certificado las empresas podrán demostrar que la resolución que presentan sí corresponde al último ajuste realizado por el ministerio de transporte.</p>	
100	AS TRANSPORTES	10/09/2021	<p>1- De acuerdo a lo manifestado por la entidad en l pagina 11: "... en el que se contemple la selección de tres (3) proveedores que presten el servicio de traslado terrestre no urgente..."</p> <p>Y a lo dispuesto en la pagina 13: "... Resultado del proceso de invitación se adjudicará una (1) empresa por grupo..."</p> <p>Solicitamos: Sea aclarado si en caso de que un oferente se presente a los tres grupos, pueda ser adjudicatario de los tres en caso de ser la oferta mas favorable, o si por el contrario sera adjudicatario máximo de un solo grupo así se presente a los tres.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la Nota 2 del numeral 1.4 ALCANCE: Explicación segmentación y forma de operación y el título DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS de la INTRODUCCIÓN.
101	AS TRANSPORTES	10/09/2021	<p>2- De acuerdo al numeral: "... 2.2. ASPECTOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE..."</p> <p>Solicitamos: Se nos aclare si la documentación descrita en el numeral debe ser aportada por el proponente dentro de su oferta o si</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que como se enuncia en el numeral 2.2. ASPECTOS EN CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			sera verificada y exigida a los proponentes adjudicatarios del proceso durante la ejecución contractual.	Contractual), estos documentos se entregarán en la etapa contractual
102	AS TRANSPORTES	10/09/2021	3- De acuerdo al numeral: "...2.3 Estados Financieros Numeral 2.3..." Solicitamos: Que teniendo en cuenta que se solicitan estados financieros tanto de 2019 como de 2020, cual de ellos sera tomado como referencia para realizar los cálculos contables para la evaluación de los indicadores financieros exigidos en los términos de Referencia.	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2020
103	AS TRANSPORTES	10/09/2021	4- De acuerdo al numeral: "...2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL..." Solicitamos: a) Se nos aclare si en caso de presentación en Consorcio y/o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar un certificado de experiencia? ¿O con solo un integrante que la aporte es suficiente? Se tendrá en cuenta que cada integrante deba aportar como mínimo el mismo % de experiencia que el de su participación en el conglomerado? b) En caso de presentarse para los tres grupos se deberán aportar máximo 6 certificaciones de experiencia en total para los tres grupos? ¿O se podrán presentar 6 para cada grupo, completando al final 18 certificaciones totales?	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos en la viñeta del título CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA Por otro lado la compañía se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
104	AS TRANSPORTES	10/09/2021	<p>5- De acuerdo a los numerales: "... 2.4.2 Habilitación Transporte Publico Terrestre Automotor Especial y 2.4.2 Capacidad Transportadora..."</p> <p>Solicitamos: a) Que la entidad exija que junto con las resoluciones solicitadas sea presentada la certificación en la cual conste que tanto la resolución de Habilitación como la de Capacidad transportadora se encuentran vigentes a la fecha, la cual debe ser expedida por el Ministerio de Transporte.</p> <p>b) Solicitamos a la entidad aclarar cuantos vehículos se deben tener en capacidad transportadora para cada uno de los grupos y que clase de vehículos para que la propuesta sea habilitada y en caso de consorcios y/o uniones temporales como se realizaría dicha verificación.</p>	<p>Positiva compañía de seguros solicita al posible oferente revisar los términos definitivos, en especial el numeral 2.4.2. Con respecto al punto b Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente que en cuanto a la cantidad mínima de vehículos debe verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos.</p> <p>En cuanto a la cantidad mínima y tipo de vehículos está dependerá del modelo operativo del posible oferente y de la accidentalidad de los afiliados y/o asegurados, al igual que de la complejidad de los respectivos siniestros. Para los Consorcios o Uniones Temporales se tendrá en cuenta la oferta presentada y se aplicarán las reglas establecidas en los términos para dicha certificación.</p>
105	AS TRANSPORTES	10/09/2021	<p>6- De acuerdo al numeral: "...2.4.4. Sedes Operativas..."</p> <p>Solicitamos: a) ¿Se nos aclare si el oferente debe tener en todas las ciudades descritas de cada grupo una sede operativa, o con una sola por grupo el requisito es aceptado?</p> <p>b) Para la evaluación de estas Sedes se deberá aportar el certificado de Cámara de Comercio en el cual conste dicha condición o solamente relacionando la dirección ya el requisito es aceptado?</p> <p>c) ¿En caso de consorcios y/o uniones temporales sera la suma</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que:</p> <p>a) Efectivamente el oferente debe tener sedes operativas en todas las ciudades descritas por cada grupo.</p> <p>b) Solicitamos revisar los términos definitivos en las notas de los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES.</p> <p>c) Las figuras asociativas contempladas por la Ley</p>





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			de todas las sedes que tenga cada uno?	están dadas precisamente para que las diferentes empresas interesadas en un proceso sumen esfuerzos y experiencia para que puedan cumplir con requisitos establecidos en los términos de referencia, en la parte técnica, jurídica, financiera y económica
106	AS TRANSPORTES	10/09/2021	7- Al revisar detenidamente el anexo formato económico, se evidencia que el histórico de servicios relacionados de los años 2019, 2020 y 2021, son exactamente iguales tanto para Tarifa Sencilla, Valor Kilometro y Tarifa Aeropuerto, solicitamos que por favor se ratifique o se corrija esta información, lo anterior teniendo en cuenta que es una información fundamental dentro de la estructura económica de la oferta.	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al proponente remitirse a los términos definitivos, Formato 2 Formato Económico. Se realiza la corrección y las estadísticas las puede encontrar en el Anexo No 3 Departamentos por grupo.
107	AS TRANSPORTES	10/09/2021	8- ¿Dentro de la tarifa de Valor sencillo o por kilómetro, cuando se lleva al funcionario, el tiempo de espera en el punto para retorno como es calculado y sobre qué valor?	Positiva compañía de seguros se permite informar que los valores a ofertar por parte del proveedor deberán contener todos los costos directos e indirectos para la prestación del servicio.
108	AS TRANSPORTES	10/09/2021	9- Todos los servicios son garantizados con retorno o existen algunos casos en que es solo un trayecto?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que la cotización debe hacerse por un solo trayecto, sin embargo, en caso de ser un servicio con retorno se pagarán los 2 trayectos, por lo tanto, lo invitamos a consultar las notas del Formato 2 Formato Económico.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
109	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>1. En referencia al cumplimiento de las obligaciones, frente a una eventual contratación – Cito Párrafo (Página 11): <i>Ahora bien, la Compañía, con base a su misionalidad, pretende adelantar un proceso de Invitación Pública de acuerdo con los lineamientos y directrices establecidos en el Manual para la Gestión del Abastecimiento, en el que se contemple la selección de tres (3) proveedores que presten el servicio de traslado terrestre no urgente, a los asegurados siniestrados en los diferentes ramos de Positiva Compañía de Seguros S.A., en el territorio nacional. Estos proveedores cumplirán el o</i> Solicitamos se aclare: ¿Si el proponente se presenta en los tres grupos, la adjudicación puede darse de forma parcial (1 o 2 grupos) o es total?</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente verificar la Nota 2 del numeral 1.4 ALCANCE: Explicación segmentación y forma de operación y el título DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS de la INTRODUCCIÓN.</p>
110	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>2. (Numeral 2.1.1.3) CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales deben cumplir las condiciones señaladas en el artículo 6, 7 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, teniendo en cuenta las específicas que a continuación se describen: En el evento de resultar adjudicado, y para el proceso de facturación correspondiente, solicitamos aclarar, dentro de las posibles opciones cual sería el procedimiento: a) Sólo uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL puede facturar b) Cada uno de los miembros de la UNIÓN TEMPORAL puede hacerlo en proporción</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que el procedimiento consiste en facturar a través de la unión temporal, persona jurídica con la cual se firmará el contrato y a quién se le generarían las respectivas autorizaciones.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			a su participación c) Se debe facturar a través de la UNIÓN TEMPORAL	
111	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>3. Solicitar como requisitos habilitantes las certificaciones de calidad ISO 9001- ISO 14001 - ISO 45001. Lo anterior con sustento en el decreto No. 431 (artículo 2.2.1.6.4.1.) Numeral 16, descrito a continuación: <u>«Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto</u> <u>1. Certificados de Gestión de Calidad NTC-ISO-9001 y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional, NTC OHSAS 18001, expedido por un organismo de certificación debidamente acreditado, de conformidad con las disposiciones nacionales vigentes, haciendo énfasis en el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Capítulo.</u> Así mismo en referencia al cumplimiento de las normas expedidas como consecuencia de la pandemia por COVID 19, solicitamos sea exigible la Certificación de Aprobación e implementación de los Protocolos de Bioseguridad la cual debe ser emitida por la entidad competente para tal fin (ARL). Los oferentes</p>	<p>Positiva compañía de seguros informa al posible oferente que todos los documentos de carácter legal, normativo y de calidad serán solicitados al proveedor o proveedores que resulten adjudicatarios para la ejecución del contrato. Para mayor claridad favor verificar el numeral 2.2 de los términos definitivos.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>igualmente deben acreditar los documentos que evidencien la implementación de los sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo, e índices de accidentalidad.</p>	
112	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>4. Los requisitos de experiencia taxativamente expresados en el párrafo siguiente en términos de tiempos de ejecución dejarían sin valides certificaciones de experiencia que los proponentes puedan aportar, toda vez que algunos de ellos a pesar de haberse ejecutado durante los cinco años anteriores a la fecha de cierre del proceso, pueden haberse celebrado de manera previa en un período de tiempo diferente al exigido:</p> <p><u>... El oferente deberá presentar contratos para entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para cada uno de los grupos y su objeto relacionado con el presente proceso.</u></p> <p>En consecuencia y con el fin de garantizar la igualdad y pluralidad de oferentes, respetuosamente solicitamos se modifique el citado texto, para lo cual sugerimos quede de la siguiente manera:</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, numeral 2.4.1.</p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>... El oferente deberá presentar contratos para entidades públicas o privadas dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las propuestas y cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial...</p>	
113	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>5. En caso de que el proponente se presente para más de un grupo, el número máximo de certificaciones será de Seis (6) y su sumatoria deberá corresponder al 100% del valor del presupuesto del grupo o grupos a los que se presente(n)? (página 38)</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS y al numeral 2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos.</p>

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FR15_V_04



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
114	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	6. (Página 41) CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA: Punto No. 2 En caso de anexar más certificaciones a las requeridas, sólo serán tenidas en cuenta las 5 primeras relacionadas en el formato N°1 denominado "RELACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA GENERAL". Por favor aclarar si el número de Certificaciones corresponde a 5 o a 6?	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos numeral 2.4.1 título CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA donde se realiza la corrección correspondiente.
115	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	7. Numeral 2.4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA <i>El proponente que se presenta en forma individual deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución de capacidad transportadora más reciente expedida por el Ministerio de transporte. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá allegar la Resolución antes referida. En el caso de contar con convenios de colaboración empresarial, se deberá tener en cuenta las condiciones establecidas por la normatividad aplicable en la materia. Para lo anterior debe adjuntar la resolución de capacidad transportadora del proponente y de la empresa con que pretende habilitarse en convenio. El proponente adjudicatario deberá presentar a la interventoría delegada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., antes del inicio de operaciones del contrato, los documentos correspondientes a la suscripción de los convenios de colaboración</i>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente en lo relacionado con número de vehículos, verificar el numeral 5 de ANEXO No. 1 - MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA de los términos definitivos. En cuanto a la capacidad transportadora, Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, específicamente al numeral 2.4.3 CAPACIDAD TRANSPORTADORA. En lo referente a la póliza de responsabilidad civil, no se acoge la observación y se solicita al posible oferente verificar lo informado en el formato No 4, el cual deberá ser diligenciado y presentado con la propuesta.



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p><i>propuestos en las cartas de intención. La interventoría deberá presentar concepto favorable con base a la normatividad vigente y los requisitos solicitados en el presente proceso para dar firma al acta de inicio</i></p> <p>Como se observa, no se encuentra especificado el número y la clase de vehículos que el proponente debe acreditar. En este sentido por favor informar cuántos vehículos deben acreditarse y si este número se discrimina por tipología (Automóviles, camperos y camionetas) Así mismo requerir como documento habilitante la Certificación de Capacidad Transportadora emitida por la dirección territorial con fecha de expedición inferior a 60 días. En cuanto a las Pólizas de Responsabilidad Civil solicitamos se puede presentar la Certificación de la Aseguradora incluyendo la relación del parque automotor toda vez que ya no se emiten carnés, según circular de la Superintendencia de Puertos y Transportes, o en su defecto se acepte el soporte emitido por el REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSPORTE – RUNT.</p>	

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MIS_4_1_3_FRIS_v_04



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
116	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>8. 2.4.4 SEDE OPERATIVA DEL CONTRATISTA El oferente deberá acreditar las sedes operacionales descritas en el Formato No.3, donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente, para lo cual deberá firmar el Anexo No 1 Carta de Presentación de la Oferta.</p> <p>Solicitamos aclarar si estas sedes solamente corresponden a puntos de control operativo o es necesario que se encuentren inscritas en las respectivas Cámaras de Comercio, como sucursal, agencia o establecimiento de comercio</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente revisar los términos definitivos en los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES.</p>
117	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>9. NUMERAL 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES Positiva Compañía de Seguros S.A., otorgará ciento noventa (190) puntos a quien oferte un mayor número de sedes operativas en los municipios del Formato No 7, donde deberá incluir las direcciones correspondientes, según el grupo o los grupos a los cuales se presente.</p> <p>Solicitamos aclarar si estas sedes solamente corresponden a puntos de control operativo o es necesario que se encuentren inscritas en las respectivas Cámaras de Comercio, como sucursal, agencia o establecimiento de comercio</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente revisar los términos definitivos en los numerales 2.4.5 SEDES OPERATIVAS DEL CONTRATISTA 3.2.2 SEDES OPERATIVAS ADICIONALES.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
118	TRANSPORTES SAS	10/09/2021	<p>ASPECTOS ECONÓMICOS</p> <p>1. En relación con la tarifa sencilla local, (Traslado domicilio – Institución y viceversa) por favor aclarar: ¿Cómo se liquida el tiempo de espera entre los dos recorridos?</p> <p>2. En referencia a las tarifas estipuladas solicitamos respetuosamente éstas sean unificadas ya que consideramos que las expuestas (\$18.000) son demasiado bajas, situación que generaría un detrimento económico para los prestadores del servicio, lo que a su vez genera inestabilidad en la operación. Adicionalmente se debe tener en cuenta que en las ciudades secundarias no se dispone de los vehículos requeridos, lo que nos obliga a realizar desplazamientos adicionales para realizar la cobertura de los servicios requeridos, impactando con ello los costos operativos. La tarifa sugerida corresponde a la suma de VEINTISEIS MIL PESOS M/CTE. (\$26.000), para todo el Territorio Nacional. Es importante tener en cuenta que para generar una utilidad mínima y soportar los costos que se generan para dar cumplimiento a las condiciones establecidas, se tiene proyectado un mínimo de 10 recorridos diarios por vehículo, por lo que respetuosamente y en aras de realizar una proyección asertiva solicitamos se puedan exponer unas estadísticas que nos permitan evidenciar la operación.</p>	<p>Positiva compañía de seguros se permite informar que los valores a ofertar por parte del proveedor deberán contener todos los costos directos e indirectos para la prestación del servicio de igual manera nos permitimos informar al proveedor que los valores dados corresponden a valores que actualmente la compañía reconoce a los diferentes prestadores, razón por la cual no es viable realizar una unificación solicitada, el oferente debe tener en cuenta que no habrá exclusividad de los vehículos para la compañía y que la estadísticas de la compañía relacionadas con el servicio se encuentran plasmadas en el anexo N°3 publicado en la página del proceso.</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
119	VIAJEMOS POR COLOMBIA SAS	10/09/2021	<p>En el anexo 2 pretérminos del servicio es claro que se requiere una empresa de servicio especial con experiencia en traslados no urgentes de usuarios del servicio de Arl y salud.</p> <p>Por favor aclara si solo pueden participar empresas que hayan prestado servicios de traslados en el área del sector de salud, y Arl o si también pueden participar empresas que solo certifiquen prestación de servicios de traslados en el sector empresarial, turístico, y escolar.</p> <p>I. OBJETO <i>"PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPANÍA DE SEGUROS S.A."</i></p> <p>II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO Como lo dispone el Modelo de atención de Positiva Compañía de Seguros S.A., y dentro de las prestaciones asistenciales, se encuentra la Gestión de Traslados NO Urgentes, el cual hace referencia, al servicio que debe prestarse a los afiliados y/o asegurados, para garantizar su desplazamiento en condiciones normales, asociado a su estado actual de salud, cuando se requiera por solicitud médica o análisis de pertinencia, para el cumplimiento de evaluaciones, tratamiento o rehabilitación médica en consecuencia de un siniestro.</p> <p>Para ello, se hace necesario contar con empresas de transporte, debidamente habilitadas en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Especial por parte del Ministerio de Transporte, que cuenten con amplia experiencia en el sector de servicios de salud, que garanticen el traslado especial asignado mediante autorización de servicio de acuerdo a las condiciones de salud de los asegurados, la ubicación geográfica de origen del asegurado y en los casos que aplique de un acompañante hacia un destino que podrá estar relacionado a una institución prestadora de servicios de salud en mayor frecuencia, para el cumplimiento de citas de evaluación médica, de tratamiento médico o quirúrgico así como de tratamientos de rehabilitación.</p> <p>El oferente interesado garantizará mediante su operación la coordinación de los desplazamientos, en los horarios que aplique de acuerdo con el origen del servicio y el destino final del asegurado que permita cumplir con las citas de manera efectiva, así mismo en su oferta tendrá en cuenta los tiempos de recogida para retornos una vez cumplida las citas de los asegurados.</p> <p>Este servicio de transporte es requerido en todos los departamentos del país y será provisto por tres empresas de acuerdo con la siguiente segmentación:</p>	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente verificar lo establecido en los términos, donde se indican los requisitos habilitantes y ponderables.
120	VIAJEMOS POR COLOMBIA SAS	10/09/2021	<p>¿Por favor aclarar si las certificaciones de experiencia para un consorcio se deben presentar en un solo formato relacionando conjuntamente las experiencias o cada una diligencia un formato por separado, en este caso cuál de las dos evalúan?</p> <p>1. la experiencia se puede aportada por uno de los integrantes de la sociedad que cumpla con los 100 % de los requisitos.</p> <p>2.4.1 EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá presentar mínimo una (1) y máximo seis (6) certificaciones de experiencia relacionada con las siguientes actividades: Traslado No Urgente o Traslado No Urgente Básico o Traslado No Urgente Puerta a Puerta o Traslado No Urgente Con</p> <p>Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, la experiencia que se pretenda acreditar para el presente proceso será tenida en cuenta sobre el porcentaje de participación, para lo cual se deberá aportar el documento idóneo que lo acredite.</p>	Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que se debe diligenciar un formato N° 1 con la información de los integrantes de la unión o figura asociativa de acuerdo al requisito habilitante de experiencia y lo invitamos a consultar la viñeta del título CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
121	CONFORT OPORTUNO	10/09/2021	<p>Modificar el requerimiento 2.3, correspondiente a los ASPECTOS FINANCIEROS HABILITANTES, en los Indicadores Financieros, respectivamente en RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO, solicitan que deben ser igual o Mayor a : 0,06 e Igual o Mayor a 0,98, respectivamente; todo esto que a su vez como es de dominio mundial el año 2020, causo un revés económico global que golpeo todos los sectores productivos y mi representada no fue la excepción, aun así ante la emergencia sanitaria que aun a la fecha sigue en curso decidimos no reducir el recurso humano y asumimos el pago nominal total como sus prestaciones sociales, aun cuando contractualmente la ejecución de nuestra actividad comercial se redujo a un 10%, esta decisión afecto notablemente el ejercicio y la rentabilidad contable de la empresa.</p> <p>En base a lo aquí ya expuesto de la manera más comedida me permito solicitar se disminuyan los indicadores de RENTABILIDAD DEL ACTIVO Y RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO debido a la situación financiera en que nos encontramos sumidos la mayor parte de empresarios a Nivel Mundial, los índices requeridos en la referencia son demasiado altos y en el que nuevamente se reitera es excluyente y estrecha la participación de otros oferentes por requisitos difíciles de cumplir a las pequeñas y medianas empresas en la actualidad. También se puede notar que casi es imposible de alcanzar, en una empresa que no funciona como intermediaria, si no como ejecutora directa del</p>	<p>Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comercial del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley 489 de 1998.</p> <p>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitividad, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</p> <p>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</p> <p>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que</p>

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>objeto social.</p> <p>En lo que respecta a mi representada CONFORT OPORTUNO se encuentra con un índice de liquidez del 7,69, una cifra superior a la solicitada de parte de ustedes lo cual garantizaría la prestación del servicio en caso de ser favorecidos en el proceso de selección.</p> <p>Por lo anterior solicitamos a la entidad reconsiderar los indicadores financieros ya referidos y en su lugar se disponga el siguiente: RENTABILIDAD DEL ACTIVO: Menor o igual a 0,1. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: Menor o igual a 0,5.</p>	<p>permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</p> <p>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que por estudio, tanto del sector como de las actividades específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.</p>
122	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el costo máximo para los servicios de transporte especial para movilidad reducida (vehículos con rampa)? 	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que no habrá diferenciación de la tarifa y se reconocerá solo un valor sin importar el tipo de vehículo.
123	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál es el comportamiento de asistencia a nivel nacional para los vehículos de movilidad reducida? 	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente remitirse al Anexo No 4 PACIENTES CON DISCAPACIDAD. Se aclara que este volumen está sujeto a la siniestralidad de los afiliados/asegurados y al diagnóstico de los mismos.
124	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> ¿Se contemplan horas de espera para la operación de transporte especial de pasajeros? Si existe esta contemplación, ¿Cuál es el costo máximo? 	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que dentro de oferta se deben incluir todos los costos directos e indirectos.
125	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuáles son los municipios de los departamentos de Vichada, Putumayo, Chocó y Arauca, ¿en 	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al posible oferente remitirse al Anexo N°3



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			donde opera el comportamiento de la asistencia?	DEPARTAMENTOS POR GRUPOS publicado en la página del proceso
126	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> ¿Es posible ofertar dos propuestas tarifarias para la operatividad de la asistencia? Esto teniendo en cuenta la condición del RFP. 	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos, al numeral 1.19. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS. Es de resaltar que, según lo especificado en los términos definitivos, deberá presentar tanto número de paquetes como grupos a los que se presenta, los cuales deben cumplir todos los requisitos establecidos en dichos términos. De igual manera nos permitimos aclarar que en caso de presentarse a un grupo deberá solo presentar el formato técnico económico aprobado y no podrá presentar dos veces este documento.
127	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> En los 3 grupos se define un número de eventos bajo el supuesto de: "PROMEDIO MENSUAL DE ACUERDO CON LA SINIESTRALIDAD". Los volúmenes que refieren allí son volúmenes promedios reales de servicios ejecutados en periodos pasados, si es así, en qué años, 2019 o 2020 (considerando limitaciones de pandemia); o los números son un supuesto conforme a un % de siniestralidad vs la base de expuestos? 	Positiva compañía de seguros se permite solicitarle al posible oferente que para este promedio mensual se tomaron los años 2019,2020 y 2021 de acuerdo a los servicios autorizados por la compañía, de igual manera le solicitamos remitirse al Anexo N°3 DEPARTAMENTOS POR GRUPOS publicado en la página del proceso donde encontrara la información estadística por vigencia de acuerdo al grupo





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
128	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> ¿Cuál sería la consecuencia en el evento de ofrecer un servicio por reembolso? ¿No habría la posibilidad de operar bajo este modo ante la imposibilidad de la consecución de un recurso en una zona de baja afluencia operativa? 	Positiva Compañía de Seguros, se permite informar al posible oferente que la figura a utilizar es la de giro ya que el reembolso corresponde a una operación directa entre Positiva y el afiliado y/o asegurado. El giro está definido en la Ficha Técnica y está acotada a lo establecido en la Cláusula Sexta - Tarifas del Anexo No 7 Minuta.
129	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> Considerar la homologación de los documentos requeridos para los vehículos y conductores a través de los proveedores aliados de Ike Asistencia. 	Positiva compañía de seguros se permite invitar al posible oferente tener en cuenta los parámetros establecidos en la ley con respecto a las alianzas para poder estructurar su propuesta.
130	IKE ASISTENCIA	13/09/2021	<ul style="list-style-type: none"> El proceso tendrá en cuenta acuerdos operativos de niveles de servicio, de ser así, ¿cuáles criterios y bajo que parámetros aplicarían? 	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que los criterios y parámetros se encuentran en el documento de ANS publicado el día 6 de septiembre en la página de la entidad
131	EBENEZER	13/09/2021	En la parte de aspectos técnicos habilitantes, numeral 2.1.16 "Lucha contra la corrupción" ¿Qué debemos presentar?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que deberá por medio de documento escrito garantizar dar cumplimiento en los términos de referencia relacionado con la lucha contra la corrupción.
132	EBENEZER	13/09/2021	En el numeral 2.2. que quiere decir "Tipo M Red asistencial traslados y suministro de medicamentos y otros"	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que Tipo M corresponde a la clasificación interna de los servicios que se prestan al interior de la red asistencial de la compañía.





N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
133	EBEN EZER	13/09/2021	En el mismo numeral 2.2. dicen que cada documento se presenta una sola vez y solo en caso de que se nos adjudique una parte del contrato? ¿Es decir que son documentos que no tenemos que presentar dentro de la oferta?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que como se enuncia en el numeral 2.2. ASPECTOS EN CALIDAD, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTE (etapa Contractual), estos documentos se entregarán en la etapa contractual
134	EBEN EZER	13/09/2021	Un solo proveedor se puede llevar toda la licitación, o necesariamente van a asignar a tres proveedores distintos	Positiva compañía de seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse al título Distribución por Grupos de la introducción de los términos definitivos.
135	EBEN EZER	13/09/2021	En el numeral 2.4.1, que quiere decir la Nota 3. No es clara, favor explicar mejor	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente realizar una lectura profunda a la nota 3, donde se indica claramente el requisito de participación el cual es de carácter habilitante.
136	EBEN EZER	13/09/2021	Numeral 2.4.2 esta dos veces con temas diferentes. Lo dejan así o lo van a cambiar.	Positiva Compañía de Seguros, se permite solicitar al posible oferente remitirse a los términos definitivos del proceso, donde se realiza la respectiva corrección.
137	EBEN EZER	13/09/2021	1. En aspectos financieros habilitantes, piden un Indicador de operatividad mayor a 50 %. Es el Activo corriente menos el pasivo corriente sobre el Presupuesto. ¿De qué presupuesto hablan?	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible proveedor que la evaluación se realizará con el presupuesto de cada grupo SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$7.479.184.050)



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
138	IKE ASISTENCIA A	15//09/2021	<p>2.4.2 CAPACIDAD TRANSPORTADORA</p> <p>El proponente que se presenta en forma individual deberá adjuntar con su propuesta copia de la Resolución de capacidad transportadora más reciente expedida por el Ministerio de transporte.</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los miembros deberá allegar la Resolución antes referida.</p> <p>En el caso de contar con convenios de colaboración empresarial, se deberá tener en cuenta las condiciones establecidas por la normatividad aplicable en la materia. Para lo anterior debe adjuntar la resolución de capacidad transportadora del proponente y de la empresa con que pretende habilitarse en convenio.</p> <p>1. Solicitamos a la entidad aclarar cual es el nombre de la resolución especifica a la que se hace referencia en el Capítulo 2.4.2. Capacidad Transportadora.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que al respecto se requiere el acto administrativo expedido por el Ministerio de Transporte o ente competente.
139	IKE ASISTENCIA A	15//09/2021	<p>5. SISTEMAS DE INFORMACION:</p> <p>Positiva Compañía de Seguros S.A., pondrá a disposición de los proveedores el aplicativo de gestión del siniestro que deberá utilizar y manejar para la verificación, seguimiento y retroalimentación operativa de los servicios asignados, trámite total de los servicios objeto del contrato. Dentro de la plataforma tecnológica de la compañía se realizarán las siguientes actividades:</p> <p style="text-align: right;">20</p> <hr/> <p>a) Validar su bandeja de forma continua para proceder a la gestión de los servicios asignados. b) Permite documentar la gestión de los traslados asignados en la bandeja del proveedor. c) Registrar las bitácoras con la gestión realizada a cada una de las solicitudes de traslados. d) Registrar e informar novedades que se presenten y seguimiento hasta finalizar el servicio. e) Consultar las solicitudes de trayectos con cada uno de los estados. f) Obtener información detallada del servicio. g) Obtener bitácora del servicio. h) Descargar en PDF el anexo de autorización si fue aprobada o de negación. i) Ingresar bitácora del servicio (observaciones). Descargar Reporte de transacciones con los servicios asignados y gestionados.</p> <p>Nota: El proveedor contará con los usuarios asignados por la compañía con el fin de que a través de estos se realice la gestión y verificación de servicios asignados. Al proveedor que resulte adjudicado se le realizará la capacitación de la Herramienta de gestión del siniestro con la correspondiente entrega de la guía y uso de la misma.</p> <p>2. Solicitamos aclarar si los servicios serán solicitados directamente por la entidad a través del aplicativo que se menciona o podrán ser solicitados directamente por los asegurados. 3. Así mismo, solicitamos a la entidad, detallar el proceso y características de las solicitudes recibidas por parte de la entidad, que consideren relevantes para la prestación adecuada de los servicios de transporte y todas las estimaciones relacionadas, desde la recepción de la solicitud del servicio en el aplicativo hasta la finalización de la prestación del servicio y acciones posteriores (ejemplo: encuestas, informes, facturación, etc.)</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que 2 - solo a través del aplicativo, asegurado debe solicitar a la línea el servicio. Desde ahí se determina la pertinencia del traslado. 3- En el momento de ingresar tendrán capacitación referente al manejo del aplicativo. Si se requieren los informes, encuestas e interventoría al contrato

N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
140	IKE ASISTENCIA	15//09/2021	<p>El proveedor deberá remitir el acto administrativo de la entidad competente que lo habilite como empresa de transporte público terrestre automotor especial.</p> <p>4. Solicitamos a la entidad ampliar la habilitación para la prestación de los servicios solicitados hacia prestadores de servicios públicos de transporte terrestre automotor especial y servicios de transporte privado a fin de dar cobertura amplia y suficientes a las necesidades de transporte de los asegurados a nivel nacional, de acuerdo con lo requerido por la entidad.</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que de acuerdo a la normatividad vigente la compañía estructuró los términos de referencia, teniendo en cuenta la necesidad, el objeto y obligaciones a realizar. En consecuencia, se mantiene lo establecido en los términos y no se acoge la observación
141	IKE ASISTENCIA	15//09/2021	<p>1.1. OBJETO:</p> <p>Positiva Compañía de Seguros S.A. está interesada en recibir ofertas para: PRESTAR LOS SERVICIOS DE TRASLADO TERRESTRE ESPECIAL NO URGENTE A NIVEL NACIONAL A LOS ASEGURADOS DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.</p> <p>Solicitamos a la entidad corroborar si los servicios de transporte no urgente serán 100% programados, y cuales serán los tiempos mínimos y máximos de programación de estos</p>	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que todos los traslados son gestionados a solicitud del asegurado y según pertinencia, tener en cuenta que dependemos de las necesidades del asegurado y que sus atenciones son para asistencia médica (egresos hospitalarios, asistencia a cirugías, procesos de referencia).
142	ESIVANS	14/09/2021	<p>2. 2.3.1. ESTADOS FINANCIEROS Y DECLARACIÓN DE RENTA.</p> <p>Solicitamos a Positiva aclarar y/o confirmar el año a presentar en cuanto estados financieros y declaración de renta.</p> <p>3. INDICADORES FINANCIEROS</p> <p>Teniendo en cuenta los indicadores de Rentabilidad del patrimonio ³0.98 y el Índice de operatividad ³ 50% que están exigiendo dentro del proceso. Solicitamos a Positiva reconsiderar estos valores, ya que están muy altos y esto limitaría la participación de varios oferentes. Por lo tanto, nos permitimos sugerir los siguientes valores:</p>	<i>Los Estados Financieros deben presentarse comparativo 2019 y 2020 y la declaración de renta vigencia 2019 como lo estipulan los términos habilitantes financieros Positiva Compañía de Seguros S.A., es una entidad aseguradora organizada como sociedad anónima, que como consecuencia de la participación mayoritaria del Estado tiene el carácter de entidad descentralizada indirecta del nivel nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, sometida al régimen de empresa industrial y comerci</i>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
			<p>Rentabilidad del patrimonio ³0.60 Índice de operatividad ³ 20</p>	<p><i>al del estado de conformidad con el artículo 97 de la Ley y 489 de 1998.</i></p> <p><i>La Compañía tiene como objeto la comercialización de los ramos de seguros de personas que, dentro del aseguramiento público, debe adelantar todas sus actividades en un entorno competitivo, eficacia, eficiencia y transparencia, que garantice la sostenibilidad financiera y la excelencia en la prestación de los servicios.</i></p> <p><i>Positiva está comprometida con la transparencia en los procesos de contratación y por ello, la definición de indicadores se hace con las garantías suficientes de asegurar la pluralidad de oferentes, como uno de los ejes fundamentales en cualquier tipo de contratación.</i></p> <p><i>De este modo, es importante destacar que el proceso de definición de los indicadores que realiza la compañía, parte de información sectorial, proveniente de bases de datos confiables que permite establecer referentes/parámetros que equilibran las condiciones financieras de los potenciales contratistas que participen del proceso.</i></p> <p><i>Dadas las razones expuestas anteriormente y después de analizar dicha sugerencia, la compañía se abstiene de aceptar dicha petición ya que e por estudio, tanto del sect</i></p>



N°	POSIBLE OFERENTE	FECHA DE OBSERVACIÓN	OBSERVACIÓN	RESPUESTA POSITIVA
				or como de las actividades e específicas, se consideran los indicadores viables y sostenibles para que una empresa oferente pueda brindar garantías de cumplimiento del contrato.
143	CAR ASISTENCIA A	24/09/2021	<p>La tabla precios o cuadro de costos en el grupo 3 no deja tener clave, ya que el formato sea publicado nuevo el formato No 2 económico.</p> 	Positiva compañía de seguros se permite informar al posible oferente que se realizará la publicación del Anexo con las celdas correspondientes desbloqueadas.
144	CAR ASISTENCIA A	24/09/2021	<p>Teniendo en cuenta el cronograma establecido en el proceso ha hoy 24 de septiembre no han llegado las respuestas a las observaciones de los pretérminos establecidos por ustedes. Por tal razón solicitamos nos aclaren si se hará algún ajuste en el cronograma establecido a través de adenda.</p>	Positiva compañía de seguros se permite solicitar al posible oferente consultar la Adenda No 1 en la página web de la entidad, publicada el 23 de septiembre del 2021.